JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2025

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXIII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR
ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO
SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Educación.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN
"PROGRAMA JALISCO BILINGÜE"
EJERCICIO 2025

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA.

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracciones I y II, 2, 6, fracción I, 13, fracción XI, 57, fracciones II, V y XV y 58, fracción II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 3, fracción XI y 7 de la Ley General de Desarrollo Social; 2, 5, 16 fracción IX, 18, fracción II, 30 fracción VI y 72 de la Ley General de Educación; 4, 15, fracción IV, y 50, fracciones IX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, numeral 3, 3, numeral I, fracción I, 4, numeral 1, fracción V, 5, numeral 1, fracciones I, IV, V y VI, 7, numeral 1, fracción III, 14, numerales 1 y 4, 15 numeral 1, fracciones I, IX y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 numeral 1, fracciones XV y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, fracciones III y IV, 4 fracciones I, IV, VIII y IX, 5, 6, 7 fracción II, 9, 10, 11, 11 bis, 12, 13, 14 fracciones V, VI, VII, VIII, XIV y XVI, 28, 31 Bis, 31 Ter, 31 Quáter, 31 Quinquies, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 7, 9, 13, fracción I,14, fracción IX, 15, fracción IX, 16 fracción XXII, 60, fracción VI y 118 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 5, 8, fracción XI, 42, fracciones II y X, 72, fracciones I, VI y VII; 74 fracciones I, XIV y XVI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 1, 4, 6, 8, fracciones III y XXIV y 91, fracción I y 98 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y con base a los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual será impartida y garantizada por el Estado en los niveles de educación básica, media superior y superior; además, establece que la educación debe promover el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, fomentando la mejora continua del proceso educativo. Por su parte, el artículo 4º dispone que el interés superior de la niñez debe guiar todas las decisiones del Estado, garantizando plenamente sus derechos a la educación y desarrollo integral, lo cual debe reflejarse en las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. Que los artículos 1, fracciones I y II, 2, 6, fracción I, 13, fracción XI 57, fracciones II, V y XV y 58 fracción II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala que el Estado mexicano garantizará el pleno ejercicio, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su vez, señala que el interés superior de la niñez deberá ser considerado un principio rector primordial en la toma de decisiones sobre cuestiones que involucren a niñas, niños y adolescentes. Además, el derecho a la educación, es un derecho de desarrollo social de las niñas, niños y adolescentes, el cual, tiene como uno de sus fines de desarrollar la personalidad, las aptitudes y las potencialidades de niñas, niños y adolescentes.

III. La Ley General de Desarrollo Social en sus numerales 3, 6, fracción XI y 7 señala como uno de los principios de la Política Nacional para el Desarrollo Social el interés superior de la niñez, conforme al cual se entenderá como un principio rector primordial en la toma de decisiones sobre cuestiones que involucren a niñas, niños y adolescentes; además, el derecho a la educación es primordial para el desarrollo social, haciendo énfasis a que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social.

IV. Que los artículos 2, 5, 16, fracción IX, 18, fracción II, 30, fracción VI y 72 de la Ley General de Educación, establecen que el aprendizaje y la orientación integral de las lenguas extranjeras deberá estar contenida en los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado, además, señala que son las y los educandos los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma y que, como parte del proceso educativo, las y los educandos tendrán derecho a recibir becas y demás apoyos económicos priorizando a los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

V. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 4, 15, fracción IV, 50, fracciones IX y XXII; señalan que el sistema educativo estatal se ajustará a los principios que se establecen en el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y estará orientado a promover la convivencia armónica y respetuosa entre la sociedad; y su papel en la integración y desarrollo de la nación mexicana.

VI. Que los artículos 2, numeral 3, 3, numeral 1, fracción I, 4, numeral 1, fracción V, 5, numeral 1, fracciones I, IV, V y VI, 7, numeral 1, fracción III, 14, numerales 1 y 4, 15, numeral 1, fracciones I, IX y XVIII, 16, numeral 1, fracción VIII y 23, numeral 1 fracciones XV y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establecen que la Administración Pública del Estado de Jalisco está compuesta por dependencias cuyo objetivo es auxiliar al Gobernador en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales. Se divide en la Administración Pública Centralizada, que incluye las secretarías encargadas de atender asuntos específicos según su competencia. Además, establece que las dependencias deben operar de acuerdo con los lineamientos y reglamentos internos, impulsando políticas, programas y proyectos conforme a la legislación vigente. Finalmente, señala que la Secretaría de Educación tiene atribuciones específicas, como colaborar en programas sociales y emitir disposiciones internas para asegurar el buen desempeño de sus atribuciones.

VII. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, en sus artículos 5, 6, 7 fracción II, 9, 11, 11 bis, 13, 16 fracciones II y V; señalan que los programas de desarrollo que implementen u operen por el Gobierno del Estado o los Municipios con el fin de garantizar los derechos sociales, se considerarán de desarrollo social, reconociendo el derecho a la educación como un derecho de desarrollo social; en ello, la aplicación de los principios de Buena fe, Efectividad y Transparencia, y demás contenidos en la Ley Estatal serán rectores en la observancia, interpretación y aplicación de la política estatal de desarrollo social, además de los contenidos en el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social; siendo así, que toda persona tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo social, recibir los servicios y prestaciones derivadas de los programas de desarrollo social, bajo las reglas y formas de operación que estos mismos señalen.

VIII. Que la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, garantiza el derecho a la educación reconocido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en la Constitución Política del Estado de Jalisco; que los artículos 7, 9, 15 fracción IX, 16 fracción XXII, 60 fracción VI y 118; señalan que la educación es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; y que la autoridad educativa estatal propiciará el desarrollo de sus comunidades impulsando la educación extraescolar a través de programas de educación bilingüe intercultural, para su cumplimiento conforme a los fines y criterios de la educación está, entre otros, el aprendizaje de las lenguas extranjeras, de acuerdo a la opinión que emita la autoridad educativa estatal para los planes y programas de estudio, basándose en información científica, actualizada y laica.

IX. Que la niñas, niños y adolescentes son personas titulares de derechos conforme a los principios y términos previstos en los tratados internacionales y la normatividad especializada en la materia; y, de acuerdo con lo establecido por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco en sus artículos 8, fracción XI y 42 fracciones II y X correspondientes al derecho a la educación encaminada al desarrollo armónico de sus potencialidades, aptitudes y capacidades, procurando el desarrollo bilingüe e intercultural; además, con la finalidad de otorgarles a los educandos una atención de calidad y conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; incidiendo de esta manera en el respeto, protección, promoción y ejercicio del derecho a la educación a través de políticas públicas que les permitan un desarrollo integral, conforme lo establecen los artículos 5, 72, fracciones I, VI y VII; 74 fracciones I, XIV y XVI de la ley en cita.

X. Siendo atribución del Secretario de Educación del Estado de Jalisco la emisión de los acuerdos necesarios para el adecuado despacho y resolución de los asuntos que son de su competencia, auxiliándose para su implementación a través de las unidades administrativas correspondientes conforme los numerales 1, 4, 6, 8, fracciones III y XXIV y 91, fracción I y 98 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

XI. El Programa Jalisco Bilingüe, en apego al Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) que, entre otras acciones, señala el garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas; asimismo, en el Eje 2, Desarrollo Social, apartado 2.2 "Educación" del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD), cuyo Objetivo Sectorial, es el Incrementar la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de la misma, con un enfoque integral en beneficio de las y los estudiantes del estado de Jalisco, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayectoria de vida.

XII. Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Social (ODS) de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa Jalisco Bilingüe se vincula al Objetivo 4: "Educación de calidad" de los ODS, en específico en las siguientes metas: 4.1 "De aquí al 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertenecientes y efectivos" y 4.4 "De aquí al 2030, aumentar

considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento".

XIII. Que el decreto número 29822/LXIV/24 en el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, sus anexos y su plantilla de personal, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 31 de diciembre del 2024; bajo la partida 4421 "Ayudas para capacitación y becas", contempla las asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación a estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.

XIV. Que en atención al modelo "Educación al Estilo Jalisco", donde, entre otras iniciativas, se busca que, Jalisco sea el primer estado bilingüe del país, para el año 2025 y su continuidad, el Programa Recrea Inglés cambia de nombre a Programa Jalisco Bilingüe.

XV. La interpretación de los presentes Lineamientos de Operación del Programa Jalisco Bilingüe, para el ejercicio fiscal 2025, corresponde a la Dirección de Lenguas Extranjeras de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, quien es la unidad administrativa competente de conformidad a lo establecido en el artículo 98 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

2.1 Antecedentes

El 28 de noviembre de 2022, el gobierno del Estado presentó la política pública denominada "Jalisco Tech Hub Act", impulsada por la triple hélice: Gobierno de Jalisco, Iniciativa Privada y Academia, en la que se firmó la orden ejecutiva para la conformación del Consejo de dicho organismo, el cual consiste en llevar a la entidad a la consolidación del ecosistema de innovación y alta tecnología para cumplir con las demandas de las grandes empresas internacionales en el ramo que quieren crecer en el estado y convertirse en referente en América Latina.

Siendo uno de los pilares de dicha política el desarrollo, reconversión y vinculación de talento, se identifica la necesidad de un Programa para el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés en el sistema de educación básica y media superior, normalistas y docentes de educación básica en activo, utilizando como referencia los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y ofreciendo una ampliación de la oferta educativa no sólo en el Área Metropolitana de Guadalajara, sino en las regiones del interior del estado.

Desde el 2011, en Jalisco se opera el Programa Nacional de Inglés (PRONI), antes llamado PNIEB, el cual atiende en el estado a una población de más de 40,000 estudiantes, desde tercero de preescolar y hasta el sexto grado de primaria de escuelas públicas con tres sesiones de 50 minutos de manera semanal, teniendo como perfil de egreso el alcance del dominio del idioma en un nivel A2 de

acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER); sin embargo, las dificultades para alcanzar dicho perfil representan un área de oportunidad para el refuerzo en el proceso de aprendizaje del idioma, sobre todo en las prácticas de hablar y escuchar.

En este contexto, se creó el Programa Recrea Inglés, el cual inició operaciones el 03 de junio del año 2023 en 15 sedes de la zona metropolitana de Guadalajara. El 09 de septiembre del mismo año, en un segundo momento, se incrementa la cobertura del Programa Recrea Inglés a 95 sedes en 27 municipios, y para el final del año fiscal, se contó con una inscripción de 14,560 estudiantes y una cobertura de 37 municipios en 102 sedes operativas en apego a los lineamientos publicados. Durante la operación del año fiscal, el Programa fue sometido a una evaluación de diseño con trabajo de campo, con el fin de recabar información que ayudara a realizar recomendaciones sobre su diseño y funcionamiento desde una etapa temprana de operación y contribuir a la mejora del programa. Como resultado de dicha evaluación, el ente evaluador, emitió conclusiones y recomendaciones, mismas que fueron recibidas, valoradas y en el caso de las aplicables, atendidas.[1]

En el año 2024, para la implementación de la política pública de presupuesto para el desarrollo, reconversión y vinculación de talento, se invirtió la cantidad de $58,146,568.00 (cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a través de un convenio celebrado con el Instituto Estatal de Formación para el Trabajo (IDEFT) para la operación del Programa Recrea Inglés; inversión con la que se benefició a 15,587 estudiantes en modalidad presencial y 2,269 en la modalidad virtual.

Para el año fiscal 2025, en atención y apego al modelo Educación al Estilo Jalisco, donde, entre otras iniciativas se busca que Jalisco se convierta en el primer estado bilingüe del país, el Programa Recrea Inglés cambia de nombre a Programa Jalisco Bilingüe, el cual tiene por objetivo incrementar el dominio del idioma inglés, contribuyendo a mejorar las competencias académicas y laborales, y al impulso del ecosistema de innovación y alta tecnología en el estado de Jalisco, complementando de manera integral su proceso formativo atendiendo las necesidades educativas y socioculturales globales, donde, de manera práctica y con el uso de la tecnología, los estudiantes adquieran una lengua extranjera, inglés, de manera gratuita, eficaz y lúdica, a través de las siguientes modalidades de apoyo:

- **Modalidad Presencial Sabatina + Curso de Verano**
- **Modalidad Virtual**

En el año 2025, para la implementación de la política pública, al programa Jalisco Bilingüe se le destinó un presupuesto de $125,000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales 85,000,740.00 (Ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta pesos 00100 M.N.), son destinados a la partida 4421 (Ayudas para capacitación y becas), así mismo, la cantidad de $39,999,260 (treinta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) serán destinados para la propia operación del programa, en beneficio de 15,000 estudiantes en sus Modalidades Presencial Sabatina + Curso de Verano y Modalidad Virtual.

Experiencias de atención:

Además del PRONI, en el entorno se pueden encontrar programas educativos que atienden de formas similares y con el objetivo del aprendizaje del idioma inglés, como son:

- El Gobierno municipal de Zapopan, Jalisco en colaboración con Proulex, coordina el programa de becas "Zapopan Bilingüe", dicho programa coincide con los objetivos del Programa Jalisco Bilingüe y la población objetivo; otorgando becas de 100% para que las beneficiarias y los beneficiarios puedan aprender inglés en las sedes del centro de idiomas Proulex; y es dirigido a todas y todos los habitantes del municipio mayores de ocho años.

- El Gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque, en colaboración con el centro de idiomas Proulex coordina el programa "Te Queremos Bilingüe", en el cual otorgan becas para estudiar inglés a niños, niñas, jóvenes y adultos del municipio; este programa también coincide con las actividades desarrolladas por el Programa Jalisco Bilingüe, así como los objetivos del programa y la población objetivo. El curso consta de nueve módulos, los beneficiarios pagan el costo de los materiales didácticos, las clases se imparten en varias delegaciones municipales, el programa apoya a personas de todas las edades, desde niños y niñas hasta adolescentes y adultos.

Cuadro comparativo:

	Programa Nacional de Inglés	Zapopan Bilingüe	Te Queremos Bilingüe
Institución Responsable	Secretaría de Educación Jalisco	Gobierno municipal de Zapopan en colaboración con Proulex	Gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque en colaboración con Proulex
Población Objetivo	Escuelas regulares de educación básica (preescolares y primarias)	Habitantes del municipio mayores de 8 años	Niños, niñas, jóvenes y adultos del municipio
Cobertura Geográfica	Estado de Jalisco (restringido a ciertas escuelas)	Municipio de Zapopan	Municipio de San Pedro Tlaquepaque
Beneficio Principal	Asesores externos especializados (AEE) para implementar, difundir y evaluar el idioma inglés; materiales didácticos gratuitos	Becas del 100% para estudiar inglés en sedes de Proulex o espacios públicos del municipio	Becas para estudiar inglés; beneficiarios cubren el costo de materiales didácticos
Materiales Didácticos	Libros de texto gratuitos y materiales didácticos complementarios	No especificado	Los beneficiarios cubren el costo de materiales
Duración del Curso	Por ciclo escolar	Nueve módulos	Nueve módulos
Sedes	Centros de trabajo de escuelas regulares de educación básica	Sedes de Proulex y espacios públicos del municipio	Delegaciones municipales
Relación con Jalisco Bilingüe	Coincide con los objetivos del Programa Jalisco Bilingüe	Coincide con los objetivos del Programa Jalisco Bilingüe	Coincide con los objetivos del Programa Jalisco Bilingüe

En el contexto internacional, varios países han implementado políticas públicas exitosas para mejorar la enseñanza del idioma inglés:

Chile: El Programa Inglés Abre Puertas del Ministerio de Educación de Chile, tiene como objetivo mejorar la enseñanza del inglés en las escuelas públicas, con un enfoque en el apoyo a los docentes, recursos pedagógicos y ofrecer oportunidades de práctica para los estudiantes.

Colombia: El Programa Nacional de Bilingüismo, tiene como objetivo fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en estudiantes en educación preescolar, básica y media.

Uruguay: A través del Plan Ceibal, Uruguay utiliza la tecnología para conectar a los estudiantes con profesores de inglés, en muchos casos a través de videoconferencias, con el objetivo de que todos los estudiantes tengan acceso a la enseñanza del idioma.

Argentina: En la ciudad de Buenos Aires se implementa una iniciativa destinada a docentes de gestión estatal que trabajan en instituciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El objetivo principal de esta propuesta es fomentar el aprendizaje de idiomas por parte de las y los docentes, considerando que este es uno de los enfoques prioritarios del Ministerio de Educación. Se ofertan siete niveles de inglés para docentes en activo.

Brasil: Soul Bilingüe, es una Organización No Gubernamental (ONG), que democratiza el acceso al idioma inglés y los programas de intercambio para jóvenes de bajos ingresos. La iniciativa es gamificada y, cuando un estudiante es aprobado para el programa, inicia una serie de actividades en línea, principalmente enfocadas en el desarrollo del dominio del idioma inglés y otras habilidades. El programa está dirigido a jóvenes de 18 a 26 años, ex alumnos de escuelas públicas.

Cuadro Comparativo experiencias internacionales:

País	Nombre	Duración	Dirigido a	¿Cuenta con Plataforma Digital?	Apoyos que Brinda	Modalidades de Estudio	Costo para el usuario/a	Carece de	Logros
Chile	Programa Inglés Abre Puertas	6 sesiones durante 6 semanas (1 hora por semana)	Estudiantes de 5° básico a 4° medio	No	Campamentos de invierno y verano en inglés.	Virtual/ presencial	Gratuito	Equipo tecnológico	Diploma de participación al tener un mínimo del 60% de participación.
			Estudiantes de 5° y 6° básico, 7° y 8°		Talleres extraprogramáticos	Virtual/casos particulares Presencial	Solo para alumnos seleccionados)		
			Docentes		Fortalecimiento del apoyo técnico-pedagógico, colaboración, trabajo en red y desarrollo profesional continuo.	Virtual			

País	Nombre	Duración	Dirigido a	¿Cuenta con Plataforma Digital?	Apoyos que Brinda	Modalidades de Estudio	Costo para el usuario/a	Carece de	Logros
Colombia	Programa Nacional de Bilingüismo	S/I*	Estudiantes de educaion preescolar, básica y media.	Be the 1	Clubes de conversación con maestros extranjeros.	Virtual	S/I*	S/I*	Diploma
			Docentes		Fortalecer la enseñanza del inglés mediante textos, acceso a recursos digitales.				
Uruguay	Plan Ceibal	3 sesiones por semana (1 videoconferencia y 2 clases presenciales)	Estudiantes de 4°, 5° y 6° de educación primaria	CREA y Little Bridge	Eventos especiales como festivales de teatro, exposiciones artísticas y creación de mundos virtuales en Minecraft.	Virtual/ Presencial	S/I*	S/I*	S/I*
			Estudiantes de Educación Media		**Convertation Class** Club de conversación con docentes hablantes nativos				
					CEI Espinola Videoconferencias con docntes hablantes nativos				
					CEI Intensivo Videoconferencias y tareas en plataforma CREA				
Argentina	Iniciativa de la ciudad de Buenos Aires	7 niveles cuatrimestrales (64 horas cátedra)	Docentes de gestión que trabjaan en instituciones dependientes del Ministerio de Educación de la CABA	NO	S/I*	Virtual	S/I*	Equipo tecnológico	Certificado por cada curso.
Brasil	ONG Soul Bilingüe	1 ciclo de aproximadamente 6 meses	Jóvenes entre 18 y 26 años, ex alumnos de escuelas públicas y de bajos ingresos.	NO	1 clase a la semana + tutorial Oxford	Virtual	Gratuito	S/I*	Premios y becas para estudiar en el extranjero por 4 semanas.
					Tutorías individuales				
					Apoyo psicológico (una atención cada 15 días)				
					Eventos online cada dos semanas				

*S/I= Sin Información

A partir del análisis de las ofertas locales e internacionales, se puede observar que el Programa Jalisco Bilingüe de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco es altamente competitivo, al ofrecer un enfoque integral que mejora las habilidades lingüísticas de los estudiantes, normalistas

y docentes en activo, especialmente en áreas como la comprensión oral y expresión verbal, además de que ofrece una herramienta que da atención a un mayor número de estudiantes, con una cobertura estatal y sin costo alguno.

2.2. Introducción

Este documento es el instrumento normativo para la operatividad del "Programa Jalisco Bilingüe", donde se detallan los elementos que conforman su operación, así como la instrumentación mediante la cual se le dará el seguimiento en torno al alcance de sus objetivos.

En la Sección I, se describen los antecedentes del Programa, el problema público, y necesidades en la lógica de intervención, así como las acciones que se llevarán a cabo al respecto; en la Sección II, se indican los objetivos generales y particulares, la población potencial y objetivo, así como la cobertura geográfica que siguen estos Lineamientos; posteriormente, en la Sección III, se indica la forma de operación y gestión, mostrando el proceso de operación que siguen estos Lineamientos en torno a los ciclos planeados, modalidades y espacios de trabajo, así como la instrumentación de los mismos.

En la Sección IV, se definen los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados; por último, en la Sección V, se establecen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Cuando, en los presentes Lineamientos, así como en los documentos que de esta emanen, se mencione de manera genérica al recurso humano requerido para la operación del Programa, solicitantes al apoyo, representante legal, representante técnico y/o administrativo, instructores o estudiantes, se refieren sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

[1] Evalúa Jalisco, (2024). Recrea inglés. Consultado en https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluaciones/recrea-ingles/

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LÓGICA DEL PROGRAMA

3.1 Identificación, definición y descripción del problema

Análisis, causas, consecuencias y población vinculada al problema público.

El aprendizaje del idioma inglés es esencial en el mundo globalizado en el que vivimos, desde instrucciones básicas en materia de seguridad laboral hasta programas universitarios bilingües tienen en este idioma su más grande oportunidad de desarrollo. Para tener un desempeño óptimo en el terreno laboral y educativo es necesario un aprendizaje sólido en las 4 competencias de aprendizaje: comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y expresión escrita; esto se hace evidente ante la investigación denominada "Dominio del inglés y salario en México", publicada el 06 de enero de 2022, la cual señala que en México existen ventajas salariales para las personas que dominan el idioma inglés, estimándose que esta habilidad incrementa una prima salarial de 19.4%, sin embargo, se identifica que el dominio del inglés es una competencia escasa en México.[1]

En el estado de Jalisco hay una matrícula estimada de 1,365,529 alumnos(as) de Educación básica (56% en Primaria, 26% en Secundaria y 16% en preescolar)[2].

En este escenario, PRONI, es una de las iniciativas públicas que busca compensar la falta de dominio del idioma inglés por parte de los maestros de grupo de educación básica, misma problemática que se encuentra en los estudiantes normalistas, y futuros profesores frente a grupo de los estudiantes de educación básica y media superior, ya que esto último ha impedido que haya un involucramiento integral para la enseñanza del idioma; sin embargo, como se mencionó en el apartado 2, la cobertura del Programa es muy limitada, además de que el perfil de egreso de PRONI (A2), presenta desafíos para su alcance, siendo el principal motivo la cantidad limitada de horas para su alcance, sobre todo ante las oportunidades limitadas para la práctica de las habilidades de producción oral y la escucha. La propuesta curricular de PRONI está diseñada para darse continuidad en nivel secundaria, donde el perfil de egreso es de B1.

Para el año 2023 en primaria, solo el 15% de los estudiantes participantes en el proceso de certificación del PRONI en primaria, lograron alcanzar el perfil de egreso, mientras que para secundaria ningún alumno participante logró obtener el perfil de egreso.

Evidencias cualitativas y cuantitativas

El Programa Jalisco Bilingüe anteriormente denominado "Recrea inglés", complementa de manera exitosa las necesidades de los estudiantes de nivel básico, lo cual se pudo comprobar durante el proceso de certificación del PRONI 2024, donde un estimado del 20% de los estudiantes participantes también eran beneficiarios del Programa y mostraron un incremento en el porcentaje de los estudiantes que obtuvieron, e incluso superaron el perfil de egreso; así pues, de los estudiantes participantes del PRONI en sexto primaria, el 25% obtuvo el nivel de egreso A2, 7% lo superó obteniendo un nivel B1, 53% se mantiene en A1 y un 15% muestra un dominio inicial preA1; para el nivel de secundaria el 20% de los participantes obtuvo el perfil de egreso B1, mientras que el 49% obtuvo el A2, siendo el 31% restante nivel A1.

Lo anterior, muestra como el Programa Jalisco Bilingüe es una iniciativa que fortalece y potencializa los procesos de adquisición del idioma inglés, y apoya al logro de perfiles de egreso que garanticen el uso del idioma en el desempeño académico, social y profesional de los estudiantes jalisciense, e impulsando las propuestas vanguardistas de acuerdo con las demandas globales actuales.

Durante el ejercicio 2024 del programa benefició un total de 17,856 estudiantes en sus dos modalidades de atención, donde, como se puede observar en la tabla siguiente, el 86% de los estudiantes pertenece a educación básica.

NIVEL EDUCATIVO	ESTUDIANTES INSCRITOS	PORCENTAJE
PRIMARIA	3,645	20%
SECUNDARIA	11,781	66%
MEDIA SUPERIOR	1,857	10%
NORMAL	270	2%
DOCENTE	303	2%
TOTAL GENERAL	**17,856**	**100%**

En este mismo ejercicio se identificaron avances significativos de aprendizaje, donde se diversifica la población entre los distintos niveles de aprendizaje, como se muestra en la siguiente tabla.

CURSO	ESTUDIANTES
A1.1	12,021
A1.2	2,741
A2.1	2,246
A2.2	744
B1.1	54
B1.2	50
TOTAL GENERAL	**17,856**

Árbol de problemas:

Efectos	Ampliación en las brechas de desigualdad en materia de inclusión.
	Limitada oferta de docentes y talento especializado con las competencias que demanda la economía global.
	Pocos docentes y estudiantes certificados en el dominio del idioma inglés.
Problema Central	Los estudiantes de 5to. y 6to. grado de primaria, secundaria, educación media superior, de escuelas normales del estado de Jalisco, así como los docentes de las escuelas de educación básica en servicio activo, presentan un bajo nivel de dominio del idioma inglés.
Causas	Limitada infraestructura física y virtual para el estudio del idioma inglés.
	Pocas horas impartidas en el plan de estudios oficial para lograr las habilidades lingüísticas requeridas para el dominio del idioma inglés.

El Programa Jalisco Bilingüe ha sido diseñado para la población interesada en desarrollar competencias lingüísticas y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos de Operación.

En este sentido, en relación a la implementación de un estudio específico de perspectiva de género se considera lo siguiente:

1. **Participación mayoritariamente femenina:** La matrícula del ejercicio anterior en el año 2024, refleja una participación predominantemente femenina, alcanzando un 55.24%, lo que indica una alta aceptación y apropiación del programa por parte de las mujeres.

2. **Contenido neutral en cuanto al género:** El diseño curricular y el contenido de los materiales utilizados en el programa incluyen elementos donde se promueven actitudes inclusivas y la representación equilibrada de contextos y personajes en los ejemplos y actividades.

3. **Igualdad de oportunidades:** Las condiciones de enseñanza, evaluación y seguimiento académico son iguales para todos los participantes, independientemente de su género. El personal docente está capacitado en enfoques pedagógicos inclusivos que garantizan un ambiente de respeto y equidad para el aprendizaje.

4. **Evaluaciones previas sin hallazgos de brechas de género:** En la evaluación externa, realizada al programa, se identificó que no existen brechas significativas en el desempeño académico, la permanencia o la satisfacción de los estudiantes en función de su género.

El Programa Jalisco Bilingüe mantiene el compromiso institucional de monitorear permanentemente la equidad en el Programa y de actuar de manera oportuna si en el futuro se detectan indicios de desigualdad o exclusión basada en el género.

3.2. Descripción de la lógica del programa

a) Descripción y explicación del efecto, cambio o resultado que la intervención espera lograr

Como se ha mencionado, el Programa Jalisco Bilingüe surge como una estrategia que permite fortalecer las acciones dirigidas a mejorar el aprendizaje del idioma inglés en el sistema educativo estatal en respuesta a la insuficiencia de horas asignadas para el dominio del inglés en los planes de estudio oficiales, la necesidad de crear espacios extracurriculares para la práctica y producción del idioma de manera lúdica, y a la mejora en el alcance de perfiles de egreso de acuerdo a los niveles de formación académica, que permitan el desarrollo integral del estudiante y la adquisición de competencias relevantes para el contexto actual de los estudiantes y docentes.

De forma adicional a lo ya mencionado, es necesario resaltar que carecer del dominio del idioma inglés dificulta el desarrollo personal de las y los estudiantes y por consecuencia el desarrollo social, además se amplían las brechas de desigualdad en materia de inclusión, dado que este idioma es el medio de comunicación y transmisión de información más empleado a nivel global en los ámbitos tecnológicos y la investigación en diversas áreas del conocimiento, entre muchos otros.

b) Descripción de las acciones y apoyos que genera la intervención

El Programa Jalisco Bilingüe ofrece un seguimiento integral al desarrollo del idioma, con especial énfasis en mejorar las habilidades del habla y la escucha; para lograrlo, se emplean las tecnologías de información y comunicación (TIC´s) potencializando las prácticas conversacionales. Adicional a esto, estimulará que los estudiantes puedan desarrollar las habilidades lingüísticas necesarias para desempeñarse en el ámbito académico y laboral, especialmente para quienes deseen incursionar

en el sector tecnológico, donde el idioma inglés es una herramienta indispensable en este ámbito educativo y laboral.

Para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Lenguas Extranjeras y el Programa Jalisco Bilingüe, llevará a cabo acciones para ampliar y fortalecer la enseñanza del idioma inglés, siendo el programa, una herramienta de apoyo para la obtención de los conocimientos del idioma, de acuerdo a los perfiles de egreso de los estudiantes, priorizando aquellos municipios con actividad económica relacionada con los ecosistemas de innovación, alta tecnología y turismo.

Las modalidades para la implementación del Programa están diseñadas de acuerdo a las necesidades particulares de los estudiantes y docentes, además, ambas poseen como eje central el uso de la plataforma Jalisco Bilingüe, lo que potencializa la adquisición de conocimientos metacognitivos en los estudiantes, permitiendo un proceso individual de aprendizaje de acuerdo a teorías del conductismo y constructivismo.

Esta implementación se llevará a cabo con apego a la suficiencia presupuestal del Programa Jalisco Bilingüe y conforme a las especificaciones de cada modalidad de apoyo establecidas en los presentes Lineamientos de Operación.

El programa se deberá de implementar de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Servicio	Descripción
Modalidad Presencial Sabatino + Curso de Verano	Impartición de clases presenciales sabatinas dirigidas a estudiantes de 5to y 6to grado de primaria, secundaria, estudiantes de educación media superior, estudiantes normalistas, en apego a lo establecido en los Lineamientos de Operación 2025.
Modalidad Virtual	Modalidad de estudio autodidacta y autogestiva a través del uso de la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe, dirigido a estudiantes de 5to y 6to grado de primaria, secundaria, estudiantes de educación media superior, estudiantes normalistas, así como a docentes de educación básica en servicio activo, en apego a lo establecido en los Lineamientos de Operación 2025.
Proceso de Certificación	Proceso de obtención de un documento formal, con reconocimiento internacional, que acredita los conocimientos lingüísticos y la competencia comunicativa del estudiante del Programa Jalisco Bilingüe, emitido por una institución acreditada.

Árbol de objetivos:

FINES	Disminución de la brecha de desigualdad económica y social de la población jalisciense. Mayor oferta de docentes y talento especializado con las competencias que demanda la economía global. Mayor número de docentes y estudiantes certificados en el dominio del idioma inglés.
OBJETIVO CENTRAL	Los estudiantes de 5to. y 6to. grado de primaria, secundaria, educación media superior, de escuelas normales del estado de Jalisco, así como los docentes de las escuelas de educación básica en servicio activo, presentan un alto nivel de dominio del idioma inglés.
MEDIOS	Mayor infraestructura física y virtual para el estudio del idioma inglés Mayor número de horas impartidas en el plan de estudios oficial para lograr las habilidades lingüísticas requeridas para el dominio del idioma inglés.

Recursos	Actividades	Productos	Resultado inicial	Resultado intermedio (efecto)	Impacto
•**Financieros:** Presupuesto • **Normativos:** Lineamientos de Operación • **Metodológicos:** MCER • **Humanos:** Administrativos-financieros, Académicos y Operativos. • **Infraestructurales:** escuelas sedes y equipamiento tecnológico • **Relacionales:** Convenio• **De comunicación y difusión:** estrategia y contenidos	•Redactar la invitación y su difusión a estudiantes para lograr su participación. •Hacer la selección para el uso de planteles escolares como sedes operativas del programa. • Licitar las adquisiciones y planear la entrega de material de apoyo a sedes operativas. • Inscripción, selección y dictaminación de personas beneficiarias. • Impartición de clases complementarias de inglés. •Llevar a cabo la selección y supervisión de personas seleccionadas. • Realizar la difusión estratégica del Programa. • Llevar a cabo los procesos para la adquisición, implementación, manejo y apropiación de la Plataforma digital. • Licitar el proceso de certificación del nivel de inglés de acuerdo al MCER.	• Clases extracurriculares presenciales sabatinas de inglés impartidas a estudiantes. • Seguimiento a estudiantes de la modalidad virtual. • Personas estudiantes certificadas en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el MCER.	Estudiantes inscritos mejoran su aprendizaje del idioma inglés.*	Estudiantes aumentan sus oportunidades personales y laborales	Se cuenta con una oferta mayor de docentes y talento especializado en Jalisco con las competencias que demanda la economía global para la consolidación del liderazgo de Jalisco como ecosistema de innovación y alta tecnología.

*Los docentes que se inscriban al Programa, al momento de hacerlo, son considerados también estudiantes.

[1] Charles-Lejia, H., & Torres García, A. J. (2022). Dominio del inglés y salario en México. Análisis Económico. vol. XXXVII, núm. 94, pp. 167-180

[2] Información de la ficha informativa del 21 de mayo de 2024 del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/05/DiadelEstudiante2024.pdf

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre Oficial del Programa	Jalisco Bilingüe	
	Apoyo económico:	
Modalidades de Apoyo		Servicios
Derecho social y humano	DERECHO A LA EDUCACIÓN	
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO		
Eje y objetivo de gobernanza:	Eje 2: Desarrollo Social Objetivo de Gobernanza: Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.	
Temática:	(2.2):Educación	
Objetivo Sectorial:	2.2 Incrementar la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de la misma, con un enfoque integral en beneficio de las y los estudiantes del estado de Jalisco, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayecto de vida.	
Resultado específico:	2.2.1 Los estudiantes del estado de Jalisco reciben una formación integral a través del trabajo colaborativo que mejora sus aprendizajes e incide favorablemente en sus entornos familiares.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL		
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Educación del Estado de Jalisco	

Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Programas Estratégicos		
Dirección o unidad operativa	Dirección de Lenguas Extranjeras		
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL			
Tipo de programa	Social		
Presupuesto autorizado	85,000,740.00 (Ochenta y cinco millones setecientos cuarenta pesos 00100 M.N.)		
Clave presupuestaria	85,000,740.00	04000001496441I4421	
Partida del gasto	4421 (Ayudas para capacitación y becas)		
Clave del programa presupuestario	644		
Nombre del programa presupuestario	Jalisco Bilingüe		
Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	N/A	N/A	N/A
	Uso de los gastos de operación		
	Sin asignación de recursos para gastos de operación dentro del capítulo 4000.		

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

Objetivo General:

Incrementar el dominio del idioma inglés a través de un programa de enseñanza dirigido a los estudiantes del estado de Jalisco de escuelas públicas y particulares de los niveles educativos de 5to y 6to grado de primaria, secundaria, estudiantes de educación media superior, estudiantes de las escuelas normales, así como a docentes de las escuelas de educación básica en servicio activo, durante el ejercicio fiscal 2025.

Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos están relacionados de acuerdo a los diferentes componentes establecidos en el presente programa, mismos que se señalan a continuación:

1. Impartir clases del idioma inglés, para la atención de estudiantes de 5to y 6to grado de primaria, secundaria, media superior y estudiantes normalistas, de escuelas públicas o particulares, a través de la modalidad presencial sabatina, para la mejora de sus competencias académicas.

2. Llevar a cabo un curso de verano, para la atención de estudiantes de 5to y 6to grado de primaria, secundaria, media superior y estudiantes normalistas, de escuelas públicas o particulares durante el receso escolar que dé continuidad a los estudios realizados en la modalidad presencial sabatina, a través de una metodología lúdica e innovadora, que sirva como refuerzo a la práctica y uso del idioma.

3. Brindar atención y seguimiento a estudiantes de 5to y 6to grado de primaria, secundaria, media superior, estudiantes normalistas, así como de docentes de educación básica en activo, de escuelas públicas o particulares, a través de la modalidad virtual, para que de manera autodidacta incrementen el dominio del idioma inglés.

4. Otorgar una certificación internacional en el dominio del idioma inglés a 2,000 estudiantes con el promedio de aprovechamiento más alto.

6. POBLACIÓN SOLICITANTE A ATENDER

El Programa Jalisco Bilingüe tiene como población potencial para sus Modalidades Presencial Sabatino + Curso de Verano, así como Modalidad Virtual, la siguiente:

308,244 estudiantes de los grados de 5to y 6to de primaria, tanto en instituciones públicas como particulares;
417.356 estudiantes de secundaria, tanto en instituciones públicas como particulares;
324,699 estudiantes de educación media superior;
6,200 estudiantes de las escuelas normales del estado de Jalisco; y
78,538 docentes de educación básica en servicio activo en el estado de Jalisco.[1]

El Programa Jalisco Bilingüe está dirigido a estudiantes de 5to. y 6to. grado de primaria, secundaria, a estudiantes de educación media superior, así como a estudiantes de las escuelas normales del estado de Jalisco, tanto en sostenimiento público como particular; asimismo, a los docentes en servicio activo de las escuelas de educación básica.

Atendiendo hasta 10,000 estudiantes en la Modalidad Presencial Sabatina y hasta 5,000 estudiantes en Modalidad Virtual, con apego a la suficiencia presupuestal.

Además se busca apoyar mediante una certificación internacional en el dominio del idioma inglés a los 2,000 estudiantes con los promedios de aprovechamiento más altos.

Es necesario especificar que, los docentes que se inscriban al Programa, al hacerlo, se convierten en estudiantes del mismo, y serán reconocidos de tal manera.

Servicio	Modalidad Presencial Sabatina	Modalidad Virtual	Proceso de Certificación
Estudiantes	10,000	5,000	2,000

[1] Información obtenida de la base de datos de estadística educativa / directorio de escuelas de educación básica de los niveles de inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior y capacitación para el trabajo.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa Jalisco Bilingüe tiene cobertura en el estado de Jalisco, priorizando los municipios con actividades de desarrollo económico enfocados a los ecosistemas de innovación, alta tecnología o actividades turísticas. Lo anterior, de conformidad a la suficiencia presupuestal del Programa Jalisco Bilingüe.

Los siguientes 30 municipios se destacan por su involucramiento en el ecosistema de innovación y alta tecnología, ya sea por su infraestructura tecnológica, educativa o turística[i]:

Cons.	Nombre del Municipio	Cons.	Nombre del Municipio
1	Arandas	16	San Sebastián del Oeste
2	Cabo Corrientes	17	Talpa de Allende
3	Cañadas de Obregón	18	Tapalpa
4	Chapala	19	Teocuitatlán de Corona
5	Cuautla	20	Tepatitlán de Morelos
6	El Limón	21	Tequila
7	Encarnación de Díaz	22	Tlajomulco de Zúñiga
8	Guadalajara	23	Tlaquepaque
9	Ixtlahuacán de los Membrillos	24	Tonalá
10	Lagos de Moreno	25	Tuxcueca
11	Mascota	26	Tuxpan
12	Mazamitla	27	Zacoalco de Torres
13	Puerto Vallarta	28	Zapopan
14	San Diego de Alejandría	29	Zapotlán el Grande
15	San Juan de los Lagos	30	Zapotlanejo

Este listado **no es limitativo**. El ecosistema de innovación en Jalisco está en constante evolución y crecimiento. Más municipios se integran continuamente mediante alianzas estratégicas, inversiones tecnológicas, formación de talento y aprovechamiento de sus fortalezas locales, incluyendo el turismo como eje de desarrollo regional.

Actualmente, el Programa, para la Modalidad Presencial Sabatina + Curso de Verano, tiene presencia en 56 municipios con 130 sedes operativas y tendrá la posibilidad de ampliarse. En caso

de no alcanzar la matrícula mínima requerida para la operación o apertura de alguna de las sedes, podrán abrirse nuevas, con el fin de beneficiar a más estudiantes en esta modalidad.

Para cumplir lo anterior, la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe, con la autorización de la Dirección de Lenguas Extranjeras, bajo petición de la sede interesada, podrá abrir una o más sedes, siempre y cuando se cuente con un mínimo de 100 estudiantes que deseen participar en el Programa.

La petición es revisada y debe cumplir con los requisitos de conformación de nueva sede, descritos en el **inciso g) del punto 9.2.3.1 Modalidades Presencial Sabatina + Curso de Verano** de los presentes Lineamientos de Operación.

[i] Fuentes de información.
https://jalisco.gob.mx/jalisco/municipios
https://jalisco.gob.mx/prensa/noticias/161795

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE INTERVENCIÓN

8.1 Descripción de Modalidades

— **Modalidad Presencial Sabatina:**

Descripción: Impartición de clases presenciales sabatinas dirigidas a estudiantes de 5to. y 6to. grado de primaria, secundaria, estudiantes de educación media superior, estudiantes normalistas, así como a docentes de educación básica en activo, en apego a lo establecido en los Lineamientos de Operación 2025.

I. Se desarrolla los días sábado.
II. Dispone de sedes operativas donde se brindan las clases.
III. En esta modalidad cada estudiante debe realizar actividades autodidactas a través del uso de la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe y debe asistir a 3 (tres) horas presenciales que serán guiadas por un instructor/a.
IV. El estudiante podrá elegir entre dos posibles horarios: sábado de 08:00 a 11:00 horas o de 11:00 a 14:00 horas.
V. El estudiante deberá apegarse a las fechas establecidas de los ciclos de estudio de la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe para realizar las actividades y ejercicios, al aprobarlos, automáticamente pasará al siguiente nivel de estudio y tendrá la posibilidad de descargar una constancia de aprovechamiento.
VI. La meta es de 10,000 estudiantes en conjunto con el curso de verano.

— **+ Curso de Verano:**

I. Modalidad que da continuación a la Modalidad Presencial Sabatina, a través de una metodología lúdica e innovadora.

II. Se desarrollará en dos semanas comprendidas del 21 al 25 de julio y del 28 de julio al 01 de agosto de 2025 (fechas sujetas a cambios tomando en consideración el calendario escolar 2025-2026).
III. Los estudiantes inscritos deberán asistir de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en las sedes operativas que determine la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe.

— **Modalidad Virtual:**

Descripción: Modalidad de estudio autodidacta y autogestiva a través del uso de la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe, dirigido a estudiantes de 5to. y 6to. grado de primaria, secundaria, media superior, estudiantes normalistas, así como a docentes de educación básica en activo, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación 2025.

I. Modalidad donde los estudiantes deben realizar actividades y ejercicios de manera virtual en la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe.
II. Los estudiantes serán autogestores de su conocimiento administrando su tiempo de estudio.
III. Los estudiantes dispondrán de un periodo de tiempo denominado ciclo de estudio para llevar a cabo las actividades del nivel en curso.
IV. Los estudiantes al concluir y aprobar el nivel, obtendrán el avance de nivel de estudio, al inmediato siguiente.
V. No son clases en línea.
VI. La meta es de 5,000 estudiantes.

Los estudiantes que opten por la Modalidad Virtual **no podrán ser partícipes** de las clases sabatinas, y viceversa, a menos que soliciten cambio de modalidad al correo jaliscobilingue.sej@jalisco.gob.mx anexando los datos generales del estudiante: Nombre completo y CURP

8.1.1 Proceso de Certificación:

La Certificación es un proceso de obtención de un documento formal, con reconocimiento internacional, que acredita los conocimientos lingüísticos y la competencia comunicativa del estudiante del Programa Jalisco Bilingüe, emitido por una institución acreditada. Meta de 2,000 estudiantes.

8.2. Cantidades y rango de los subsidios:

El Programa Jalisco Bilingüe brinda un servicio educativo de clases de inglés a la población ya especificada en el punto **6. POBLACIÓN SOLICITANTE A ATENDER**, sin embargo, para la implementación y operación del Programa Jalisco Bilingüe se requiere de Recurso Humano, mismo que se especifica a continuación, por: Recursos humanos, cantidad de personas, base para el cálculo del subsidio y cantidad del subsidio:

No.	RECURSO HUMANO	CANTIDAD DE PERSONAS	BASE PARA EL CÁLCULO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO
1	Instructores de Inglés, ambas modalidades.	700	Hora/Clase	$300.00
2	Encargado Operativo de Sede	135	Día	$1,000.00
3	Personas responsables de la Limpieza en sede	135	Día	$500.00
4	Supervisores Académicos (de campo)	45	Mensual	$13,000.00
5	Responsables de Áreas de Coordinación Incluye: 1.- Responsable Académico. 2.- Responsable Área Operativa, 3.- Responsable Área Administrativa / Financiera	3	Mensual	$18,000.00
6	Personas con responsabilidades académicas, administrativas y de operación. Incluye: 1. Personas de apoyo Área Académica. 2. Asesor Operativo, 3. Asesor Operativo con funciones de Soporte Técnico 4. Personas de apoyo Área Administrativa/Financiera	40	Mensual	$16,000.00
7	Coordinador del Programa Jalisco Bilingüe	1	N/A*	N/A

* N/A = No Aplica

En consideración a los procesos del programa, así como la distribución geográfica y cobertura, estará contemplada y autorizada la entrega retroactiva de los subsidios a las personas del programa, en apego a los requisitos para la solicitud del mismo y la suficiencia presupuestal del Programa Jalisco Bilingüe.

8.3. Temporalidad:

La operación administrativa del Programa Jalisco Bilingüe se llevará a cabo a partir de la publicación de los presentes Lineamientos de Operación y hasta el último día hábil del mes de diciembre del año 2025, con apego a la suficiencia presupuestal.

Las clases de la Modalidad Presencial Sabatina, así como los trabajos de la Modalidad Virtual, se realizarán hasta el día 13 de diciembre del año 2025 en apego al calendario de ciclos educativos del Programa Jalisco Bilingüe que se establezcan en la plataforma digital.

9. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

9.1. Instancia Responsable

De acuerdo al artículo 98 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Lenguas Extranjeras, adscrita a la Dirección General de Programas

Estratégicos, será la instancia ejecutora responsable de la operación y administración de los recursos del Programa Jalisco Bilingüe, en apego a los Lineamientos de Operación y de la normativa aplicable.

La Dirección de Lenguas Extranjeras para la adecuada ejecución del Programa Jalisco Bilingüe tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

A. Coordinar y dar seguimiento al Programa Jalisco Bilingüe para el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés.

B. Elaborar, administrar y resguardar el padrón de solicitantes atendidos del Programa Jalisco Bilingüe.

C. Gestionar y administrar la información del Programa Jalisco Bilingüe; garantizando la transparencia y rendición de cuentas.

D. Establecer las acciones y/o procesos necesarios para garantizar la operatividad del Programa Jalisco Bilingüe.

La Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

A. Brindar a las personas beneficiarias un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.

B. Proporcionar información de manera clara y oportuna sobre trámites, requisitos y otras disposiciones del Programa Jalisco Bilingüe.

C. Otorgar atención de calidad y con calidez por parte de todas las personas que intervienen en la implementación del Programa Jalisco Bilingüe.

D. Suministrar a las sedes operativas, los insumos correspondientes para la difusión del Programa Jalisco Bilingüe, la limpieza de las instalaciones y artículos básicos de papelería conforme a la suficiencia presupuestal.

9.1.1. Comité Jalisco Bilingüe

El Comité Jalisco Bilingüe estará integrado por las personas titulares de las siguientes Unidades Administrativas:

— Titular de la Dirección General de Programas Estratégicos; (Presidente)
— Titular de la Subsecretaría de Educación Básica; (Vocal)
— Titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior; (Vocal)
— Titular de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio; (Vocal)
— Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos; (Vocal)
— Titular de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos; (Vocal)
— Titular de la Dirección de Lenguas Extranjeras. (Secretario Técnico), y
— Responsable de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe. (Vocal)

9.1.2. Funciones del Comité Jalisco Bilingüe

El Comité se encargará de:

a) Vigilar el cumplimiento de la operación del Programa Jalisco Bilingüe en apego a lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación;

b) Participar en la solución de controversias y situaciones extraordinarias que se presenten en la implementación y operación del Programa Jalisco Bilingüe;

c) Coadyuvar en la difusión del Programa Jalisco Bilingüe entre los estudiantes de educación básica, media superior, educación normal y docentes de educación básica.

d) Informar al Secretario de Educación del Estado de Jalisco respecto del avance de la operación del Programa Jalisco Bilingüe; y

e) Proponer al Secretario de Educación del Estado de Jalisco las posibles soluciones a las situaciones que estén fuera del alcance de las atribuciones de este Comité, para su aprobación.

9.1.3. Funcionamiento del Comité Jalisco Bilingüe

a) El Comité, será presidido por la persona titular de la Dirección General de Programas Estratégicos, teniendo como Secretaría Técnica a la persona titular de la Dirección de Lenguas Extranjeras.

b) Durante las sesiones los integrantes del Comité Jalisco Bilingüe, contarán con voz y voto.

c) Cada titular de la Unidad Administrativa integrante del Comité Jalisco Bilingüe, deberá de nombrar un suplente quien lo representará en caso de ausencia.

d) Los cargos de las personas que integran el Comité Jalisco Bilingüe, son honoríficos por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de dicha función.

e) El Comité Jalisco Bilingüe se deberá de instalar cada que se emitan los Lineamientos de Operación correspondientes.

f) El Comité Jalisco Bilingüe sesionará de forma presencial o virtual de manera obligatoria por los siguientes motivos:

- Instalación del Comité Jalisco Bilingüe.
- Aprobación de las invitaciones requeridas para la operación del Programa Jalisco Bilingüe.

g) El Comité Jalisco Bilingüe podrá sesionar de manera presencial o virtual a petición de cualquiera de los titulares de las instancias que lo conforman, siendo convocados a través del presidente y/o del Secretario Técnico correspondiente.

h) El Comité Jalisco Bilingüe sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el presidente tendrá el voto de calidad.

i) El Comité Jalisco Bilingüe, podrá invitar a sus sesiones, a quienes considere necesario para el buen desarrollo de la sesión, mismos que tendrán derecho de voz, más no de voto.

j) Por cada sesión el Secretario Técnico deberá levantar el acta correspondiente a la sesión, llevar el control de las mismas y hacer llegar una copia debidamente firmada a cada integrante del Comité Jalisco Bilingüe.

k) El Comité Jalisco Bilingüe, será el encargado de validar y dictaminar el listado de usuarios beneficiados a través de los mecanismos del programa y con base a los criterios de elegibilidad descritos en los presentes Lineamientos de Operación.

l) Verificar la pertinencia para que la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en el ámbito de sus atribuciones y competencias, pueda celebrar convenios con instancias y dependencias para la ejecución del programa y en beneficio de los estudiantes que lo conforman.

9.2 Operación del Programa

9.2.1 Planeación

La Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe realizará:

a) El proceso de selección de personas para la atención de las áreas administrativas y operativas del Programa.
b) El listado de sedes operativas.
c) La logística para la asignación de personas seleccionadas.
d) La invitación a participar en el proceso de selección de personas expertas en la enseñanza del idioma, instructores y supervisores para la operación del Programa Jalisco Bilingüe.
e) Las entrevistas a los candidatos para cada figura.
f) La selección de personas operativas de cada sede.
g) La asignación de personas operativas.
h) La capacitación de las personas que participan en la operación del Programa Jalisco Bilingüe, por figura y responsabilidades propias.
i) La invitación de participación, dirigida a estudiantes.
j) Administrar y gestionar el resguardo de bienes necesarios para la operación del Programa Jalisco Bilingüe.
k) Y todo aquello necesario para el correcto inicio de operaciones del Programa Jalisco Bilingüe.

9.2.2 Difusión

La difusión del Programa Jalisco Bilingüe se realizará a través de:

a) Publicaciones en redes sociales y medios electrónicos de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
b) Exposición de lonas informativas en las sedes operativas del Programa Jalisco Bilingüe.
c) Entrega de volantes impresos informativos a la comunidad escolar.
d) Participación de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe en eventos masivos de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

9.2.3 Operación de Modalidades de atención

9.2.3.1 Modalidad Presencial Sabatina + Curso de Verano

Criterio de elegibilidad	Requisitos
Ser estudiante de 5to. ó 6to grado de primaria, secundaria, estudiante de educación media superior o estudiante normalista de escuelas públicas o particulares.	Estar inscrito en 5to. ó 6to. grado de primaria o en cualquier grado escolar de educación secundaria, media superior o educación normalista de escuelas públicas o particulares.
	Realizar la inscripción al Programa en la plataforma digital a través de https://mi.sej.jalisco.gob.mx/

a) Inscripción:

Los estudiantes interesados en inscribirse al Programa Jalisco Bilingüe, deberán ingresar a la página https://mi.sej.jalisco.gob.mx/, al acceder a su sesión, deberán localizar el icono de **"Jalisco Bilingüe"**, donde serán dirigidos a la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe misma que se puede consultar en: https://apprende.jalisco.gob.mx/jalisco-bilingue/

En la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe, los estudiantes interesados deberán llenar los campos informativos solicitados, elegir la Modalidad Presencial Sabatina + Curso de Verano, seleccionar la sede de estudio de su preferencia y el horario para asistir, así como aplicar un examen de diagnóstico para asignarlo al grupo y nivel correspondiente.

Con el uso del correo institucional y su registro en la página de "MI SEJ", se valida que los estudiantes interesados e inscritos, son estudiantes de los niveles de la población objetivo descritos anteriormente y residen en el estado de Jalisco.

En el caso de las inscripciones realizadas a través del acceso denominado "Registro Ciudadano", la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe revisará y validará o en su caso invalidará la inscripción del aspirante, según cumpla o no, los criterios de elegibilidad.

b) Asistencia:

Los estudiantes que opten por la Modalidad Presencial Sabatina, se presentarán todos los sábados establecidos en el calendario de clases y realizarán las actividades determinadas en la plataforma del Programa Jalisco Bilingüe bajo la tutela del instructor asignado al grupo; sujetándose a las fechas correspondientes a los ciclos educativos del Programa Jalisco Bilingüe, especificados en la misma plataforma digital.

f) Recursos:

Para la operación de la Modalidad Presencial Sabatina, la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe aportará los siguientes recursos:

- **Humanos:** Acompañamiento y atención personalizada a través de un asesor operativo para dar cumplimiento a los aspectos Administrativos-Financieros, Académicos y Operativos.

- **Tecnológicos:** Accesos y uso a la plataforma digital del programa para estudiantes, instructores, supervisores y encargados operativos de sede, Chromebook, cañón proyector y bocina para Instructores.

- **Financieros:** Pago o retribución de las personas requeridas para la operación de la sede: Encargado Operativo de Sede, Intendente, Instructores y Supervisores. Suministro de material de difusión, papelería, material de limpieza, para la sede operativa. Uniforme y gafete para las personas asignadas a la sede.

Todos los anteriores con apego a disponibilidad y a la suficiencia presupuestal del Programa Jalisco Bilingüe.

g) Requisitos de conformación de nuevas sedes, Modalidad Presencial Sabatina:

Se deberá realizar la solicitud a través de una autoridad educativa y/o autoridad municipal enviando un oficio dirigido al titular de la Dirección de Lenguas Extranjeras, a través del correo electrónico jaliscobilingue.sej@jalisco.gob.mx especificando lo siguiente:

1. Datos de la sede:

   - **Nombre de la escuela;**
   - **Clave de Centro de Trabajo (CCT);**
   - **Municipio; y**
   - **Domicilio de la sede.**

2. Lista de estudiantes interesados en inscribirse al programa, con un mínimo requerido de 100 participantes confirmados.

3. Propuesta de 1 instructor(a) por cada 50 estudiantes, que deberá de cumplir los requisitos establecidos en el Programa Jalisco Bilingüe. Dichos requisitos serán publicados en la página informativa del Programa Jalisco Bilingüe: https://apprende.jalisco.gob.mx/jalisco-bilingue/

4. Designación de una persona responsable para el seguimiento de la solicitud, proporcionando al menos su nombre completo, número de teléfono y correo electrónico.

En dicho oficio deberá manifestarse expresamente que se desea participar en el Programa Jalisco Bilingüe y el compromiso de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos de Operación del Programa y normatividad aplicable.

a) Proceso de validación de la solicitud de nueva sede.

El Curso de Verano se llevará a cabo durante dos semanas comprendidas del 21 al 25 de julio y del 28 de julio al 01 de agosto de 2025 (fechas sujetas a cambios tomando en consideración el calendario escolar 2025-2026) y los estudiantes inscritos deberán asistir de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en las sedes operativas que determine la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe.

c) Evaluación y Nivel:

Para la Modalidad Presencial Sabatina, al finalizar cada nivel de ciclo de estudio, las y los participantes realizarán una evaluación para evidenciar el logro académico y podrán consultar el resultado de dicha evaluación en la plataforma digital Jalisco Bilingüe de manera individual en su sesión.

La evaluación se realizará de manera bimestral, en apego al calendario establecido para cada uno de los ciclos educativos.

d) Conformación de Grupos:

La Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe a través de la inscripción de cada estudiante, conformará los grupos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Fecha de inscripción.
- Sede y horario seleccionados.
- Se dará prioridad a estudiantes de escuelas públicas.
- La asignación de grupos estará sujeta a la disponibilidad de lugares, hasta agotar los espacios disponibles.

Cada grupo podrá ser conformado por hasta un máximo de 25 estudiantes, sin embargo, la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe, tiene la facultad de aumentar o disminuir dicho número de estudiantes en casos que así lo requieran, tomando en consideración las condiciones y características particulares de cada caso.

Se conformarán los grupos necesarios atendiendo la demanda de cada sede operativa, así como a los niveles educativos a fin de beneficiar hasta 10,000 estudiantes en la Modalidad Presencial Sabatina.

e) Operación de Sedes:

La operación del Programa Jalisco Bilingüe para la Modalidad Presencial Sabatina se llevará a cabo en las sedes operativas ofertadas en el listado de la plataforma digital, en los distintos municipios del estado de Jalisco, priorizando aquellos municipios con actividad económica relacionada con los ecosistemas de innovación, alta tecnología y turismo. Lo anterior, de conformidad a la suficiencia presupuestal del Programa Jalisco Bilingüe.

De no existir matrícula en las sedes operativas, podrán abrirse nuevas sedes, a fin de conformar los grupos necesarios para lograr la meta propuesta. Al respecto, la Dirección de Lenguas Extranjeras, ante la petición de la sede interesada, podrá abrir una o más sedes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el inciso **g) del punto 9.2.3.1 Modalidades Presencial Sabatina + Curso de Verano** de los presentes Lineamientos de Operación.

La Dirección de Lenguas Extranjeras a través de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe revisará que la solicitud de conformación de nueva sede cubra cuando menos las siguientes características:

I. Que cumpla con lo estipulado en el inciso **g) del punto 9.2.3.1 Modalidades Presencial Sabatina + Curso de Verano** de los presentes Lineamientos de Operación.
II. Que el plantel propuesto tenga la capacidad e infraestructura requerida para brindar el servicio.
III. Que la apertura de la nueva sede propuesta no afecte la operación de una sede ya conformada y en operación. En caso de que la apertura pudiera reducir la matrícula de una sede cercana, se notificará de tal situación en el oficio de respuesta, invitando al estudiantado a incorporarse a la sede en operación cercana.

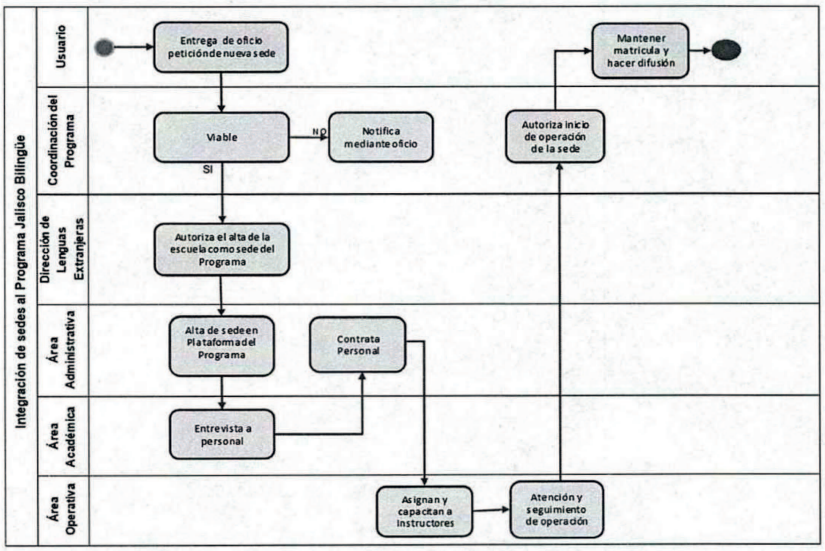
b) Causales de baja de sede.

Incumplir con los requisitos para la conformación de la sede durante su operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso **g) del punto 9.2.3.1 Modalidades Presencial Sabatina + Curso de Verano** o cualquier otra disposición contenida en los presentes Lineamientos de Operación.

I. No mantener la matrícula mínima requerida para la conformación de una sede o presentar un decremento significativo en la asistencia de los estudiantes.

II. Insuficiencia presupuestal para continuar con la operación de la sede o del Programa Jalisco Bilingüe.

FLUJO DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DE SOLICITUDES DE NUEVAS SEDES



9.2.3.2 Modalidad Virtual

Criterio de elegibilidad	Requisitos
Ser estudiante de 5to. ó 6to. grado de primaria, secundaria, estudiante de educación media superior, estudiante normalista o docente de educación básica en servicio activo, de escuelas públicas o particulares.	Estar inscrito en 5to. ó 6to. grado de primaria o en cualquier grado escolar de educación secundaria, media superior, educación normalista o ser docente de educación básica en servicio activo, de escuelas públicas o particulares.
	Realizar la inscripción al Programa en la plataforma digital a través del acceso con el correo institucional

a) Inscripción:

Los estudiantes interesados en inscribirse al Programa Jalisco Bilingüe, deberán ingresar con su correo electrónico institucional en la página: **https://mi.sej.jalisco.gob.mx/**, al acceder a su sesión, deberán localizar el icono de "Jalisco Bilingüe", donde serán dirigidos a la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe misma que se puede consultar en **https://apprende.jalisco.gob.mx/jalisco-bilingue/**

En la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe, los estudiantes interesados deberán llenar los campos informativos solicitados y elegir la modalidad de estudio virtual.

Con el uso del correo institucional y su registro en la página de "MI SEJ", se valida que los estudiantes interesados e inscritos, son:

- Estudiantes de los niveles de la población objetivo descritos anteriormente y del estado de Jalisco.
- Docentes de Educación Básica en servicio activo.

En el caso de las inscripciones realizadas a través del acceso denominado "Registro Ciudadano", la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe revisará y validará o en su caso invalidará la inscripción del aspirante, según cumpla o no, los criterios de elegibilidad.

b) Atención a Docentes:

Para la atención a docentes de educación básica en servicio activo, se oferta la modalidad virtual, sin embargo, se abre la posibilidad de crear grupos de atención de forma presencial bajo los siguientes criterios:

- Reunir 25 interesados por grupo.
- Todos los interesados del supuesto anterior, deben estar debidamente inscritos en plataforma digital en la modalidad virtual.
- Solicitar por escrito la apertura del grupo en una sede operativa del Programa Jalisco Bilingüe, enviando una solicitud al correo electrónico **jaliscobilingue.sej@jalisco.gob.mx** y recibirá una respuesta a través del mismo medio.
- Tener el compromiso de asistir los días sábado en los horarios establecidos.

c) Asistencia:

Tomando en consideración que la modalidad virtual es autodidacta, los estudiantes podrán iniciar sus estudios del idioma inglés inmediatamente después de que sea validada su inscripción.

En el caso de que se autorice la atención de un grupo en Modalidad Presencial Sabatina para docentes, éstos deberán asistir todos los sábados establecidos en el calendario de clases, y realizarán las actividades determinadas en la plataforma del Programa Jalisco Bilingüe bajo la tutela del instructor asignado al grupo, sujetándose a las fechas correspondientes a los ciclos de estudio especificadas en la plataforma digital del Programa.

d) Evaluación y Nivel:

Al finalizar cada nivel de inglés, las y los participantes realizarán una evaluación para evidenciar el logro académico y podrán consultar el resultado de dicha evaluación en la plataforma digital de manera individual en su sesión.

Si los participantes concluyen los ejercicios y aprueban la evaluación académica correspondiente al nivel de inglés finalizado dentro de las fechas establecidas para cada ciclo educativo, serán reinscritos automáticamente al siguiente nivel.

Si algún participante no aprueba la evaluación académica, tendrá la opción para recursar el nivel reprobado.

En el supuesto de que se trate de docentes en un grupo de Modalidad Presencial Sabatina autorizado, y de no existir grupo en el cual recursar el nivel no aprobado, tendrá que continuar en modalidad virtual.

e) Recursos:

Para la operación de la modalidad, la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe aportará los siguientes recursos:

- **Humanos:** Acompañamiento y atención virtual para temas académicos y operativos, en el supuesto de conformación de un grupo en Modalidad Presencial Sabatina para docentes, asignación de instructor para cada grupo autorizado.
- **Tecnológicos:** Accesos y uso a la plataforma digital del programa para estudiantes.
- **Financieros:** En el supuesto de conformación de un grupo en Modalidad Presencial Sabatina para docentes, el pago del instructor.

Todos los anteriores con apego a disponibilidad y a la suficiencia presupuestal del Programa Jalisco Bilingüe.

9.2.3.2 Proceso para Certificación.

Descripción:

Certificación Internacional en el nivel del dominio del idioma inglés de hasta 2,000 estudiantes con los mejores promedios, participantes en el Programa Jalisco Bilingüe, utilizando un instrumento que

evalúe las cuatro habilidades comunicativas del lenguaje (habla, escucha, escribe y lee) y el cuál mida los niveles entre A1 y B2 según el MCER.

Desarrollo de la Certificación:

- Gestiones, con la Dirección de Lenguas Extranjeras, previas al proceso de certificación:

1. Conformación del listado de estudiantes con los mejores promedios, participantes en el Programa Jalisco Bilingüe que serán convocados para la certificación.

2. Presentación del instrumento de evaluación para los estudiantes con los mejores promedios, participantes en el Programa Jalisco Bilingüe que se certificarán.
3. Solicitud del espacio en cada una de las sedes operativas en los cuales serán aplicadas las evaluaciones a los estudiantes con los mejores promedios, participantes en el Programa Jalisco Bilingüe.

4. Confirmación de lugar, fechas y horarios (considerando que será día sábado) para las aplicaciones de exámenes en las distintas sedes operativas en las que se localizarán los estudiantes seleccionados.

- Gestiones durante el proceso de certificación:

1. Aplicación de los exámenes considerados conforme al instrumento de evaluación para determinar el nivel de dominio del idioma ingles en las cuatro habilidades del lenguaje en los estudiantes con los mejores promedios, participantes en el Programa Jalisco Bilingüe.

2. Entrega de los resultados de las evaluaciones aplicadas a los participantes (documento físico y en digital).

3. Entrega de las certificaciones (documento físico y en digital) con el nivel obtenido según el MCER de los alumnos(as) participantes que concluyeron adecuadamente el proceso; así como el diploma o constancia de participación de los estudiantes.

9.2.3.3 Derechos, Obligaciones, Causales y Procedimientos de Baja:

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

Asimismo, todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

Las y los estudiantes de la población solicitante a atender, así como el Recurso humano, personas asignadas para la operación del Programa, tienen los siguientes derechos y obligaciones:

Obligaciones de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe:

I. Brindar a las personas beneficiarias un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.
II. Proporcionar información de manera clara y oportuna sobre trámites, requisitos y otras disposiciones del Programa Jalisco Bilingüe.
III. Otorgar atención de calidad y con calidez por parte de todas las personas que intervienen en la implementación del Programa Jalisco Bilingüe.
IV. Suministrar a las sedes operativas, los insumos correspondientes para la difusión del Programa Jalisco Bilingüe, la limpieza de las instalaciones y artículos básicos de papelería conforme a la suficiencia presupuestal.

Derechos de las y los estudiantes de la población solicitante a atender, así como del Recurso humano, personas asignadas para la operación del Programa:

I. Recibir oportunamente los servicios de acuerdo con lo señalado en los presentes Lineamientos de Operación.
II. Recibir por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco asesoría gratuita respecto a los contenidos de los presentes Lineamientos de Operación.
III. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equidad, sin discriminación de grupo étnico, edad, partido político o religión con estricto apego a los derechos humanos.
IV. Recibir información de manera clara y oportuna, sobre la realización de los trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.
V. Tener la reserva y privacidad de su información personal.
VI. Respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, así como la salvaguarda de los derechos civiles, sociales, culturales y ambientales.
VII. Recibir constancia correspondiente de evaluación del idioma inglés al finalizar cada nivel, misma que podrá ser descargada de la Plataforma digital del Programa, en la sesión de cada estudiante.
VIII. Ser candidato para recibir el beneficio de la certificación en el dominio del idioma inglés a los estudiantes con los mejores promedios.

Obligaciones de las y los estudiantes de la población solicitante a atender, así como del Recurso humano, personas asignadas para la operación del Programa:

I. Cumplir con la normatividad y obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos de Operación.
II. Hacer uso correcto de los recursos y servicios proporcionados.
III. Tratar con respeto a las y los colaboradores, operadores y en general al personal que preste el servicio.
IV. Conocer los presentes Lineamientos de Operación y cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se mencionan en ellas.
V. Participar en los Comités de Contraloría Social y en caso de ser menores de edad, hacerlo a través del padre, madre o tutor.
VI. Estar atentos a las comunicaciones oficiales en torno al Programa Jalisco Bilingüe.
VII. Participar en el proceso de evaluación del Programa Jalisco Bilingüe.

Causales de baja:

Estudiantes:

Será causa de baja de los estudiantes, cuando incumplan con las obligaciones mencionadas en el numeral anterior, así como cuando deje de pertenecer a los niveles educativos objetivo, pertenecientes a educación básica, media superior o educación normal del Sistema Educativo Estatal.

Adicionalmente, no cumplir con las reglas de convivencia escolar.

Recurso humano, asignados para la operación del Programa.

Será causa de baja del recurso humano, personas asignadas para la operación del Programa Jalisco Bilingüe, ya sea pertenecientes a la Coordinación del Programa o en las sedes operativas, las siguientes:

I. Incumplimiento de las funciones asignadas.
II. Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad.
III. Desempeño deficiente.
IV. Falta de compromiso para el logro de objetivos.
V. Inobservancia de normas y políticas internas.
VI. Falsificación de información.
VII. Involucrarse en actos de acoso laboral, sexual o maltrato hacia compañeros, beneficiarios o terceros.
VIII. Consumo de sustancias prohibidas durante la jornada laboral.
IX. Incompatibilidad de funciones o conflicto de intereses.
X. Renuncia voluntaria.
XI. Cualquier otra causa que afecte la operación del Programa Jalisco Bilingüe.

Causales de baja de sede:
Como se informó en el punto 9.2.3 Operación de Modalidades de atención, inciso g) Requisitos de conformación de nuevas sedes, Modalidad Presencial Sabatina., punto b) los causales de baja de sede operativa serán:

Incumplir con los requisitos para la conformación de la sede durante su operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del punto 9.2.3.1 Modalidades Presencial Sabatina + Curso de Verano o cualquier otra disposición contenida en los presentes Lineamientos de Operación.

a. No mantener la matrícula mínima requerida para la conformación de una sede o presentar un decremento significativo en la asistencia de los estudiantes.

b. Insuficiencia presupuestal para continuar con la operación de la sede o del Programa Jalisco Bilingüe.

Procedimientos de Baja:

Estudiantes:
Aquel estudiante que lamentablemente se vea en la necesidad de darse de baja por incumplimiento a los derechos antes establecidos, será informado vía correo electrónico a la dirección electrónica con que se inscribió en la plataforma digital del programa y será remitido desde la dirección de

correo electrónico de la Coordinación del Programa, jaliscobilingue.sej@jalisco.gob.mx; siendo también informado por el Encargado operativo de la sede donde asista.

Así mismo, el registro del estudiante en cuestión, en plataforma digital, será puesto en estatus inactivo.

Recurso humano, asignados para la operación del Programa.
En referencia a la baja de recurso humano, personas asignadas para la operación del Programa Jalisco Bilingüe, ya sea pertenecientes a la Coordinación del Programa o en las sedes operativas, será notificado de la decisión de la Coordinación del Programa vía correo electrónico, remitido desde la dirección de correo electrónico de la Coordinación del Programa, jaliscobilingue.sej@jalisco.gob.mx; así como por el Coordinador del Programa donde se especifique la razón de la baja.

Dependiendo de la asignación que tenga el recurso humano en cuestión, deberá contemplarse el reemplazo a la brevedad, evitando que su ausencia afecte la operación del programa.

El registro de la persona en cuestión, será dado de baja para los siguientes trámites administrativos.

De sede:
Referente a la baja de una sede operativa:

Se notificará al recurso humano asignado a la sede del cierre de la misma y se podrá reubicar en alguna sede que favorezca tanto al interesado como a la Coordinación del Programa.
Se invitará al estudiantado a optar por una sede operativa cercana o a integrase a la Modalidad Virtual, para poder continuar con sus estudios.
La sede operativa en el sistema de la Plataforma digital del Programa cambiara a Estatus inactivo.

9.2.4 Recursos Humanos

Para garantizar que el servicio del Programa Jalisco Bilingüe sea otorgado con la mejor calidad, diligencia y con personas calificadas, se especifican las figuras requeridas para la realización de las actividades académicas, administrativas-financieras y operativas, así como el perfil solicitado y responsabilidades del puesto, en atención al siguiente organigrama:



FIGURA	**COORDINADOR DEL PROGRAMA JALISCO BILINGÜE**
PERFIL REQUERIDO:	Estudios de Licenciatura. Liderazgo, comunicación, organización, resolución de problemas, adaptabilidad, visión y compromiso por la educación.
RESPONSABILIDADES:	a) Garantizar la operación del Programa Jalisco Bilingüe. b) Redacción y actualización de la normativa de Operación. c) Elaboración y seguimiento a invitaciones de participación. d) Redacción y seguimiento a convenios interinstitucionales. e) Generación de reportes informativos (MIR, PUB). f) Integrante y vocal en el Comité Jalisco Bilingüe. g) Favorecer el trabajo en equipo y la vinculación entre áreas. h) Administración y gestión de resguardos de bienes para la operación del Programa Jalisco Bilingüe. i) Y todas aquellas que requieran las autoridades superiores.

ÁREA ACADÉMICA

FIGURA:	**Responsable Académico**
PERFIL REQUERIDO:	Deberá acreditar que cuenta con estudios superiores en pedagogía, enseñanza de lengua extranjera, educación, psicología o áreas afines y que posee un nivel de dominio del idioma inglés de B2.
RESPONSABILIDADES:	a) Seguimiento a niveles de avance de estudiantes inscritos al Programa Jalisco Bilingüe. b) Seguimiento académico a la plataforma digital en la Modalidad Presencial Sabatina. c) Seguimiento académico a la plataforma digital en la Modalidad Virtual. d) Seguimiento al desempeño de instructores y supervisores. e) Entrevistas a nuevos instructores y/o supervisores. f) Vinculación entre áreas y g) Todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe solicite.

FIGURA:	**Personas de apoyo Área Académica**
PERFIL REQUERIDO:	Estudios de licenciatura. Experiencia en la enseñanza del idioma inglés. Manejo de personal.
RESPONSABILIDADES:	a) En atención a lo solicitado por el responsable de área, dar seguimiento a niveles de avance de estudiantes inscritos al Programa Jalisco Bilingüe.

b) En atención a lo solicitado por el responsable de área, dar seguimiento académico a la plataforma digital en la Modalidad Presencial Sabatina.
c) En atención a lo solicitado por el responsable de área, dar seguimiento académico a la plataforma digital en la Modalidad Virtual.
d) En atención a lo solicitado por el responsable de área, dar seguimiento al desempeño de instructores y supervisores.

e) En atención a lo solicitado por el responsable de área, hacer entrevistas a nuevos instructores y/o supervisores.

f) Vinculación entre áreas.

g) Todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe solicite.

FIGURA: **Instructores de inglés**

PERFIL REQUERIDO:

a) Estudiantes de último año de licenciaturas en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación, con un nivel de dominio del inglés mínimo B1.
b) Pasantes de licenciatura con nivel de dominio del idioma inglés B1.
c) Titulados de licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con un nivel de dominio del inglés B1 o superior. (en el caso de licenciaturas que no sean en enseñanza del inglés o afines a la educación, se requiere haber realizado cursos en metodología de la enseñanza).

d) Técnicos Superiores Universitarios con un nivel de dominio del inglés mínimo B1.

RESPONSABILIDADES:

a) Llevar a cabo actividades y funciones de capacitación en la enseñanza del idioma inglés.

b) Planear actividades y clases.

c) Uso y manejo de la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe, tanto para control escolar como para seguimiento de los estudiantes.
d) Implementar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tic´s) en el proceso de enseñanza.

e) Promover los valores, aptitudes y comportamientos que rechazan la violencia.

f) Participar en acciones de difusión del Programa Jalisco Bilingüe.

	g) Y todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe solicite.
FIGURA:	**Supervisor Académico**
PERFIL REQUERIDO:	a) Pasantes de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B2 o superior. b) Titulados de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B2 o superior. c) Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación. Será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable, además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B2 o superior.
RESPONSABILIDADES:	a) Llevar a cabo actividades y funciones de supervisión en la enseñanza del idioma inglés. b) Uso y manejo de la plataforma digital del Programa Jalisco Bilingüe, tanto para control escolar como para seguimiento de instructores asignados y de los estudiantes. c) Hacer observaciones de las clases y emitir el reporte correspondiente. d) Promover los valores, aptitudes y comportamientos que rechazan la violencia. e) Participar en acciones de difusión del Programa Jalisco Bilingüe. f) Acompañar las acciones sobre la conformación, seguimiento, operación y vigilancia de los Comités de Contraloría Social, si corresponde a la sede asignada. g) Y todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe solicite.
ÁREA OPERATIVA	
FIGURA:	**Responsable Área Operativa**
PERFIL REQUERIDO:	Estudios de Licenciatura. Experiencia en manejo de personal. Voluntad de servicio. Interés y gusto por el trabajo administrativo. Capacidad de trabajar en equipo. Manejo y resolución de conflictos. Responsable, organizado, con habilidades comunicativas. Disponibilidad de horario. Disponibilidad para trabajar los sábados. Disponibilidad de pernoctar fuera del lugar de residencia. Habilidades en el manejo de paquetería office y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tic's) en general. Contar con capacidad de síntesis y escritura: redactar informes y correos de manera precisa y clara, elaborar reportes, fichas técnicas e informativas, entre otros.
RESPONSABILIDADES:	a) Organización y manejo del equipo de Asesores Operativos para las modalidades del Programa Jalisco Bilingüe.

b) Recepción, evaluación y respuesta a solicitudes de nuevas sedes operativas en apego a lo dispuesto en los presentes Lineamientos de Operación.
c) Actualización de datos de la página informativa del Programa Jalisco Bilingüe.
d) Emisión de reportes de inscripción y asistencia de estudiantes del Programa Jalisco Bilingüe.
e) Manejo y control de avisos relativos a la operación del Programa Jalisco Bilingüe y las sedes operativas.
f) Acompañar las acciones sobre la conformación, seguimiento, operación y vigilancia de los Comités de Contraloría Social, en las sedes designadas para tal efecto.
g) Y todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe solicite.

FIGURA:	**Asesor Operativo**
PERFIL REQUERIDO:	Estudios de Licenciatura. Voluntad de servicio. Interés y gusto por el trabajo administrativo. Capacidad de trabajar en equipo. Manejo y resolución de conflictos. Responsable, organizado, con habilidades comunicativas. Disponibilidad de horario. Disponibilidad para trabajar los sábados. Disponibilidad de pernoctar fuera del lugar de residencia. Habilidades en el manejo de paquetería office y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tic's) en general. Contar con capacidad de síntesis y escritura: redactar informes y correos de manera precisa y clara, elaborar reportes, fichas técnicas e informativas, entre otros.
RESPONSABILIDADES:	a) Comunicación constante con los encargados operativos de sedes del Programa Jalisco Bilingüe que le sean asignadas, así como con las personas asignadas a dicha sede. b) Captación semanal de documentos digitales a través de la plataforma Drive de Google de las sedes del Programa Jalisco Bilingüe asignadas. c) Revisión semanal de documentos entregables digitales a través de la plataforma Drive de Google, por parte de cada sede asignada en apego a la guía operativa del Programa Jalisco Bilingüe. d) En su caso, elaborar solicitud de correcciones a los documentos entregables digitales antes descritos y dar seguimiento para su conclusión. e) Dar cumplimiento en tiempo y forma al plan de trabajo establecido. f) Actualización y seguimiento de la base de datos de las sedes operativas del Programa Jalisco Bilingüe Asignadas.

g) Realizar Informes, fichas informativas y toda aquella documentación requerida para el correcto funcionamiento de los procesos internos de la Coordinación Programa Jalisco Bilingüe.
h) Realizar visitas de seguimiento a las sedes operativas para asesorías y/o vigilar la correcta operatividad de las mismas, sujeto a disposición presupuestaria.
i) Acompañar las acciones sobre la conformación, seguimiento, operación y vigilancia de los Comités de Contraloría Social, si corresponde.
j) Asistir a talleres de capacitación y/o actualización.
k) Apoyar en los procesos administrativos y operativos de la Coordinación Programa Jalisco Bilingüe para el correcto funcionamiento del Programa Jalisco Bilingüe.
l) Realizar los reportes de actividades necesarios para evidenciar su desempeño profesional.
m) Dar cabal cumplimiento a las actividades encomendadas por la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe.
n) Y todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe solicite.

FIGURA: **Asesor Operativo con funciones de Soporte Técnico**

PERFIL REQUERIDO: Estudios de Licenciatura. Voluntad de servicio. Interés y gusto por el trabajo administrativo. Capacidad de trabajar en equipo. Manejo y resolución de conflictos. Responsable, organizado, con habilidades comunicativas. Disponibilidad de horario. Disponibilidad para trabajar los sábados. Disponibilidad de pernoctar fuera del lugar de residencia. Habilidades en el manejo de paquetería office y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tic's) en general. Contar con capacidad de síntesis y escritura: redactar informes y correos de manera precisa y clara, elaborar reportes, fichas técnicas e informativas, entre otros.

RESPONSABILIDADES:
a) Proporcionar el contacto de primer nivel y soluciones a problemas técnicos de los usuarios.
b) Realizar el mantenimiento periódico de todos los sistemas.
c) Realizar diagnósticos del mal funcionamiento del hardware y software.
d) Programar actualizaciones frecuentes.
e) Y todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe le solicite.

FIGURA:	**Encargados Operativos de Sede**
PERFIL REQUERIDO:	Estudio mínimo de bachillerato. Experiencia en manejo de grupos. Dominar las herramientas digitales. Ser proactivo y tener disposición y compromiso para trabajar los sábados. Disposición para recibir capacitaciones virtuales, propias de la operación del Programa Jalisco Bilingüe, incluidos días entre semana.
RESPONSABILIDADES:	a) Controlar los accesos al plantel educativo que funge como sede del Programa Jalisco Bilingüe. b) Verificar que los servicios de agua, luz e internet estén funcionales y a disposición. c) Asistir con puntualidad para abrir la sede operativa del Programa Jalisco Bilingüe, permanecer en el centro educativo durante toda la jornada escolar y cerrar las instalaciones al término del día, tanto para la Modalidad Presencial Sabatina como para el Curso de Verano. d) Vigilar durante la jornada escolar sabatina o curso de verano que, en las áreas que han sido designadas para la operación del Programa Jalisco Bilingüe, se mantenga el orden y la disciplina. e) Informar oportunamente sobre los desperfectos que observe antes o durante la jornada sabatina o al curso de verano a través del reporte correspondiente. f) Elaborar y compartir a través de la plataforma en Drive de Google drive o el medio que le sea indicado, los archivos correspondientes a la evidencia de la jornada sabatina o los correspondientes al curso de verano. g) Cuidar y administrar los recursos materiales y de difusión entregados a su sede Operativa del Programa Jalisco Bilingüe. h) Coadyuvar en la conformación de Comités de Contraloría Social. i) Y todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe le solicite.

FIGURA:	**Personas responsables de la limpieza en sede**
PERFIL REQUERIDO:	Ser proactivo y tener disposición y compromiso para trabajar los sábados.
RESPONSABILIDADES:	a) Garantizar la limpieza de aulas, baños y áreas comunes para las sedes operativas del Programa Jalisco Bilingüe al inicio y final de la jornada sabatina y en el curso de verano. b) Todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe le solicite.

ÁREA ADMINISTRATIVA / FINANCIERA

FIGURA:	**Responsable Área Administrativa / Financiera**
PERFIL REQUERIDO:	Estudios de Licenciatura. Experiencia en manejo de personal. Voluntad de servicio. Interés y gusto por el trabajo administrativo. Capacidad de trabajar en equipo. Manejo y resolución de conflictos. Responsable, organizado, con habilidades comunicativas. Disponibilidad de horario. Disponibilidad para trabajar los sábados. Disponibilidad de pernoctar fuera del lugar de residencia. Habilidades en el manejo de paquetería office y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tic's) en general. Contar con capacidad de síntesis y escritura: redactar informes y correos de manera precisa y clara, elaborar reportes, fichas técnicas e informativas, entre otros.
RESPONSABILIDADES:	a) Coordinación de las personas de apoyo del área para lograr un ejercicio administrativo financiero sano, eficiente y transparente en apego a los presentes Lineamientos de Operación.

FIGURA:	**Personas de apoyo Área Administrativa / Financiera**
PERFIL REQUERIDO:	Estudios de Licenciatura. Voluntad de servicio. Interés y gusto por el trabajo administrativo. Capacidad de trabajar en equipo. Manejo y resolución de conflictos. Responsable, organizado, con habilidades comunicativas. Disponibilidad de horario. Disponibilidad para trabajar los sábados. Disponibilidad de pernoctar fuera del lugar de residencia. Habilidades en el manejo de paquetería office y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tic's) en general. Contar con capacidad de síntesis y escritura: redactar informes y correos de manera precisa y clara, elaborar reportes, fichas técnicas e informativas, entre otros.
RESPONSABILIDADES:	a) Apoyo en los procesos administrativos y financieros para el correcto funcionamiento del Programa Jalisco Bilingüe. b) Apoyo en la administración y control del presupuesto destinado a Gastos de Operación del Programa Jalisco Bilingüe. c) Administración y archivo de los documentos concernientes a la operación del Programa Jalisco Bilingüe. d) Recepción y derivación de documentación dirigida a la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe y sus respectivas áreas. e) Recepción, derivación, atención y seguimiento de las respectivas solicitudes de las escuelas incorporadas al Programa Jalisco Bilingüe. f) Recepción, derivación, atención y seguimiento de las solicitudes y trámites de rendición de cuentas y transparencia de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe. g) Gestión y seguimiento a los trámites de viáticos de las personas que integran la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe para el apoyo de la operación del mismo.

h) Apoyo en la realización de fichas informativas solicitadas por las diferentes áreas de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe.

i) Inventario de activos fijos.

j) Inventario y requisiciones de papelería y consumibles.

k) Realizar las gestiones para que el material de promoción e informativo del Programa Jalisco Bilingüe se encuentre debidamente validado por la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

l) Elaboración y trámite de nómina de las personas que integran el Programa Jalisco Bilingüe, así como verificación de dispersión y recepción de recursos de cada integrante del Programa.

m) Solicitar cotizaciones y generar estudios de mercado para los procesos de compra del material requerido por el Programa Jalisco Bilingüe.

n) Generar anexos técnicos y definir las especificaciones del material didáctico, limpieza y de difusión que se requiere para el buen funcionamiento del Programa Jalisco Bilingüe.

o) Gestionar los procesos de compras y adquisición de materiales, así como dar seguimiento de acciones programadas de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe.

p) Dar seguimiento a las firmas en el sistema correspondiente para agilizar los procesos de compra.

q) Y todas aquellas que la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe le solicite.

Dichas actividades son enunciativas más no limitativas, por lo que en la ejecución del Programa Jalisco Bilingüe deberá procurarse la máxima eficiencia y calidad en el servicio.

Para control y evidencia de las personas antes señaladas se deberá elaborar un expediente. Dicho expediente deberá contener:

- Currículum vitae.
- Comprobante de estudios
- Copia de Identificación oficial vigente (INE/IFE)
- Constancia de no sanción administrativa.
- Constancia de no antecedentes penales.
- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de situación fiscal.
- Certificado médico reciente.
- 2 cartas de recomendación laboral.
- Comprobante de domicilio.
- Copia de estado de cuenta bancario donde se vea reflejada la CLABE interbancaria.

En específico para las figuras relacionadas con el área académica de la Coordinación, supervisores e Instructores en cualquier modalidad del Programa Jalisco Bilingüe, adicionalmente deberán presentar constancia que acredite la experiencia de enseñanza en el idioma inglés (mínimo 1 año).

Y en general para todas las personas que se integren al Programa Jalisco Bilingüe, acreditar las habilidades laborales para el cargo correspondiente mediante currículum vitae atendiendo lo dispuesto para cada perfil.

Para cubrir los montos de los apoyos de las figuras que harán posible la operación del Programa Jalisco Bilingüe anteriormente descritos y señalados en el punto 8.2 Cantidades (montos) y rango de los beneficios o apoyos, se atenderá lo dispuesto para tal fin en el punto 10.- Ejercicio y comprobación del gasto de los presentes Lineamientos de Operación, siempre considerando que debido a los procesos del programa, así como la distribución geográfica y cobertura, estará contemplado y autorizado el pago de retroactividad a las figuras del programa, en apego a los requisitos para la solicitud del mismo y la suficiencia presupuestal del programa.

9.2.5 Recursos Materiales

Para dar a conocer y garantizar la continuidad de la operación del Programa Jalisco Bilingüe en las sedes operativas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como de las del interior del estado de Jalisco, buscando también la atracción e inscripción de nuevos estudiantes, se dota a cada sede operativa y personas asignadas los siguientes materiales y artículos de acuerdo con la suficiencia presupuestal correspondiente.

I. **Adquisición de material de promoción, difusión e impresiones diversas**

— Material de promoción y difusión del programa en cada una de las sedes autorizadas, compuesto por lonas, banners y folletos informativos a color por sede; el material anterior deberá ser validado por la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

— Gafetes de identificación con fotografía, impresos en PVC, con cordón tipo *langer* para personas responsables de actividades académicas, administrativas y operativas de la Coordinación del Programa, instructores, supervisores académicos, así como para personas responsables de la limpieza y estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

— Kit de señalética bilingüe en las sedes operativas, integrado con 15 letreros en acrílico transparente por cada una de las sedes autorizadas; la señalética será validada por la Dirección de Lenguas Extranjeras de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco quien entregará las "Especificaciones para señalización", y estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

II. **Adquisición de materiales e insumos para la implementación del programa**

— Camisa tipo polo con logotipo destinada para las personas responsables de actividades administrativas de la Coordinación, instructores, supervisores académicos y personas responsables de la limpieza en varias medidas de acuerdo con la validación del área solicitante, y estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

— Kits para los alumnos(as) de la Modalidad + Curso de Verano del Programa Jalisco Bilingüe, sujeto a la suficiencia presupuestal.

— Viáticos para las visitas de supervisión, seguimiento y/o entrega de materiales a las sedes operativas del Programa Jalisco Bilingüe en el interior del estado de Jalisco, y estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

— Material e insumos menores de oficina, y estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

— Material didáctico complementario enfocado al aprendizaje del idioma inglés.

III. Material de limpieza de las sedes

— Compra de insumos de limpieza para aulas, baños y áreas comunes, así como papel sanitario y jabón de manos para las sedes operativas del Programa Jalisco Bilingüe y estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

9.2.6 Entrega de apoyos

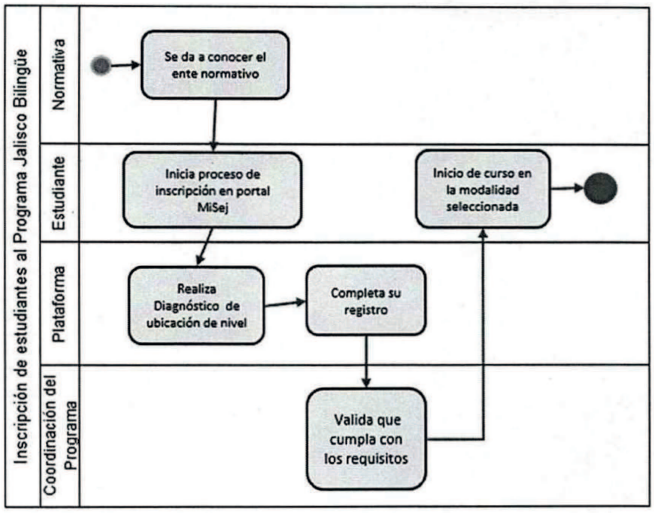
Se realizará el apoyo económico conforme al numeral 8.2 Cantidades (montos) y rango de los beneficios o apoyos, mediante transferencia bancaria, previa validación de la cuenta bancaria.

9.2.7 Seguimiento de la población atendida

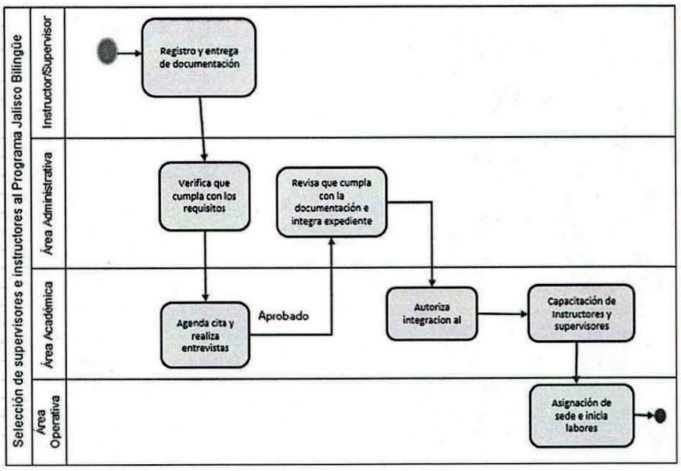
El seguimiento se realizará a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se elabora mensualmente y reporta según se establece en la misma, así como de la realización y presentación de Informe de resultados derivado del desarrollo del Programa Jalisco Bilingüe.

9.3 Flujogramas del proceso de operación

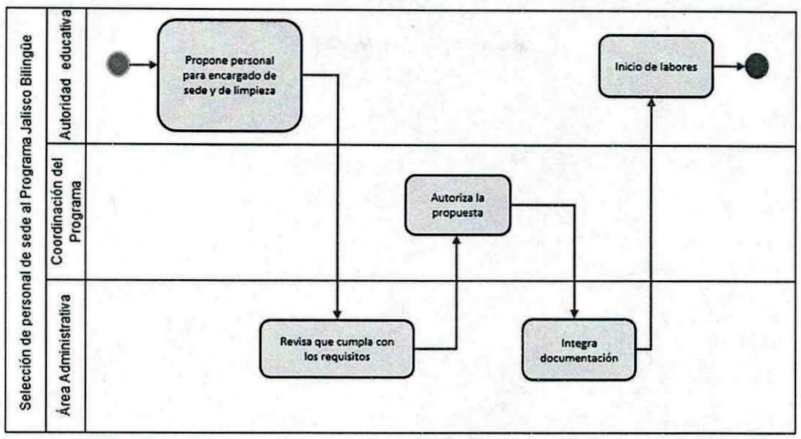
9.3.1. Inscripción de estudiantes.



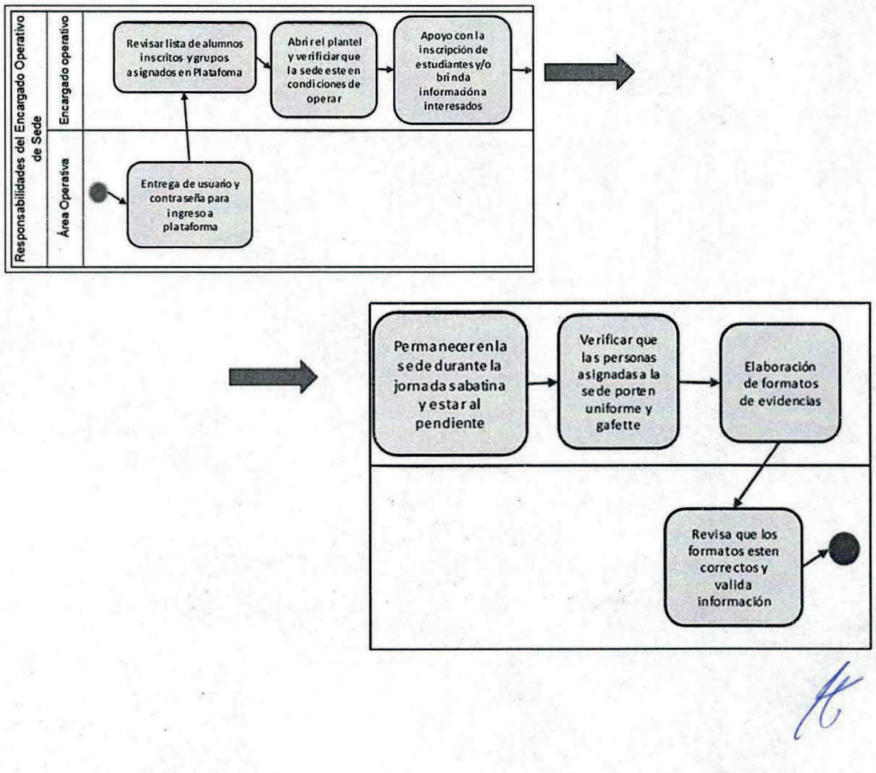
9.3.2. Selección de supervisores e instructores.



9.3.3. Selección de personas operativas.



9.3.4. Responsabilidades del Encargado Operativo de sede.



10. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

La Unidad Ejecutora del Gasto como responsable del programa se compromete a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, con estricto apego a la normatividad aplicable y mantendrá bajo su guarda y custodia los expedientes originales que se generen derivado del proceso de selección que acredite la elegibilidad de los (as) usuarios (as) finales. De igual manera, será su responsabilidad que la información y documentación que se genere por motivo del ejercicio del programa en comento sea fidedigna, misma que deberá exhibirse en cualquier momento que se le requiera y ponerla a disposición de los entes de fiscalización cuando le sean solicitados.

El programa deberá ser concluido a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025.

El ejercicio y control del gasto se realizará de la siguiente manera:

La Unidad Ejecutora del Gasto enviará a la Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Educación Jalisco, lo siguiente:

1. Oficio de la Unidad Ejecutora del Gasto, dirigido a la Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público, de la Secretaría de Educación, donde solicite la gestión del pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública, que contenga los siguientes puntos:

- Nombre del programa.
- Monto correspondiente de la sumatoria o totalidad del pago solicitada por el periodo requerido.
- Periodo del pago.
- Cantidad de usuarios (as) beneficiados (as) a pagar, por el periodo requerido.
- Clave o claves presupuestales a 46 dígitos con suficiencia presupuestal.
- Indicar explícitamente en el cuerpo del oficio que los beneficiarios cumplen con los requisitos y/o criterios de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación o Lineamientos de Operación, según sea el caso.

2. Expediente de pago por cada usuario (a) beneficiado (a) que contenga lo siguiente:

- Recibo simple firmado por el usuario (a) beneficiado (a) de la recepción de recursos, especificando: programa, importe, concepto, clave presupuestal a 46 dígitos, firmado por la Unidad Ejecutora del Gasto.
- Copia de Identificación oficial (INE legible por ambos lados o pasaporte) del usuario (a) beneficiado (a).
- Copia de Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria o Clave Única de Registro de Población del usuario (a) beneficiado (a).
- Informe de resultados derivados del subsidio por el periodo correspondiente, firmado por cada uno de los usuarios (as) beneficiados (as).
- Oficio de no duplicidad de horario, documento firmado por el titular de la Unidad Ejecutora del Gasto con visto bueno del Director del plantel, en el que se indique el horario en el que se brindó la atención y acredite que no existe traslape con el horario de la jornada laboral;

y que abarque los ciclos escolares que se pagarán durante el ejercicio 2025 (enero-julio y agosto-diciembre). Se anexará una copia por cada expediente de pago de cada beneficiario.
- Copia de la carátula de estado de cuenta bancario donde se vea reflejada la CLABE interbancaria del usuario (a) beneficiado (a).
- Relación de la población objetivo atendida con el programa (alumnos(as)).

Además de lo anterior, para efectos del primer pago, o tratándose de pago único, se deberá anexar:

- Copia del Acta de instalación del comité del programa.
- Copia del Acta de sesión de comité dónde se apruebe el padrón de usuarios (as) beneficiados (as) del programa.
- Copia de los Lineamientos de Operación del presente programa publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

La Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público podrá solicitar información y documentación adicional para el pago del programa en cita.

La Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público, turnará a la Tesorería General de la Secretaría de la Hacienda Pública, la información y documentación que la Unidad Ejecutora del Gasto presentó en los numerales 1 y 2 del presente capítulo. Además, se acompañará de:

- Oficio petición de revisión y pago del programa, con los generales del mismo.
- Solicitudes de Pago debidamente firmadas, emitidas del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

11. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Unidad Presupuestaria: 04 Secretaría de Educación
Unidad Responsable: 000 Secretaría de Educación
Programa Presupuestario: 644 Jalisco Bilingüe
Estado: Cerrada

Nivel		Indicador						Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuente de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)		
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Posición en el Índice de Rezago Social	IRS=R1B1+ R2B2+ R3B3+ R4B4+ R5B5+ R6B6+ R7B7+ R8B8+ R9B9+ R10B 10+ R11B11+ R12B12 (donde R=Rezago social asociado a cada uno de los doce indicadores que incluye y B=ponderador correspondiente a cada uno de los rezagos sociales según los coeficientes provenientes del análisis de componentes	CONEVAL. Índice de Rezago Social a nivel municipal y por localidad, 2020.	Anual	29.00	Posición	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las y los habitantes del estado de Jalisco asumen su compromiso de corresponsabilidad en el proceso de desarrollo social y acceso efectivo de sus derechos sociales.

Propósito	Las y los estudiantes del estado de Jalisco, cuentan con un enfoque integral de educación que incrementa la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de la misma, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayecto de vida.	Grado promedio de escolaridad	Se multiplican los mismos grados de escolares alcanzados por la población de 15 años o más que los logró, la suma de estos valores se dividen entre el número de pobladores de 15 años en adelante del ciclo escolar que se calcule	Secretaría de Educación Pública (SEP), Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNEE), 2021.	Anual	10.20	Grado promedio	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://sedan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las madres y los padres de familia cuentan con el tiempo suficiente para involucrarse de forma integral en el proceso educativo y contribuir al incremento de la calidad y pertinencia educativa.
Componente	I1-Servicios educativos para el aprendizaje del idioma inglés brindados a estudiantes de educación básica, media superior, superior docente y docentes de educación básica en activo a través de la modalidad presencial	Porcentaje de servicios educativos brindados para el aprendizaje del idioma inglés en modalidad presencial	(Número de servicios educativos brindados para el aprendizaje del idioma inglés en modalidad presencial en el semestre t/Número de servicios educativos ofertados para el aprendizaje del idioma inglés en modalidad presencial en el semestre t)*100	Reporte de estudiantes inscritos en la modalidad presencial mediante la plataforma digital. Elaborado semestralmente por la Coordinación del Programa y ubicada en la Dirección de Lenguas Extranjeras	Semestral	100.00	Porcentaje	Informes Estudiantes inscritos al programa Jalisco Bilingüe en la modalidad presencial. Elaborado semestralmente y ubicado en la Dirección de Lenguas Extranjeras, Padrón Único de Beneficiarios: https://padronunico.jalisco.gob.mx/por Programa	Los estudiantes y docentes se interesan, cumplen con los requisitos y realizan oportunamente su inscripción al programa en su modalidad presencial a través de la plataforma digital
Actividad	I1-01-Difusión para la inscripción en el programa	Porcentaje de difusiones realizadas para la inscripción al programa	(Número de difusiones realizadas para la inscripción al programa en el trimestre t/Número de difusiones programadas para la inscripción al programa en el trimestre t)*100	Reporte "Acciones de difusión del Programa". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Lenguas Extranjeras.	Trimestral	100.00	Porcentaje	Reporte "Acciones de difusión del programa". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Lenguas Extranjeras	Los aspirantes cuentan con acceso a internet y medios tecnológicos para recibir las acciones de difusión
Actividad	I1-03-Supervisión realizada a las sedes participantes del programa para la verificación de su correcta operación	Porcentaje de supervisiones realizadas a las sedes participantes del programa	(Número de supervisiones realizadas a las sedes participantes del programa en el trimestre t/Número de supervisiones programadas a las sedes participantes del programa en el trimestre t)*100	Reporte "Acciones de supervisión realizadas a las sedes participantes". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Coordinación del Programa / Dirección de Lenguas Extranjeras	Trimestral	80.00	Porcentaje	Informe "Acciones de supervisión a las sedes del programa". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Coordinación del programa / Dirección de Lenguas Extranjeras	Existen las condiciones climáticas y geográficas para la realización de las acciones de supervisión a las escuelas participantes
Componente	I3-Servicios educativos para el aprendizaje del idioma inglés brindados a estudiantes de educación básica, media superior, superior docente y docentes de educación básica en activo a través de la modalidad virtual	Porcentaje de servicios educativos brindados para el aprendizaje del idioma inglés en modalidad virtual	(Número de servicios educativos brindados para el aprendizaje del idioma inglés en modalidad virtual en el semestre t/Número de servicios educativos ofertados para el aprendizaje del idioma inglés en modalidad virtual en el semestre t)*100	Reporte de estudiantes inscritos en la modalidad virtual mediante la plataforma digital. Elaborado semestralmente por la Coordinación del Programa y ubicada en la Dirección de Lenguas Extranjeras	Semestral	100.00	Porcentaje	Informes "Estudiantes inscritos al programa Jalisco Bilingüe en la modalidad virtual". Elaborado semestralmente y ubicado en la Dirección de Lenguas Extranjeras, Padrón Único de Beneficiarios: https://padronunico.jalisco.gob.mx/por Programa	Los estudiantes y docentes se interesan, cumplen con los requisitos y realizan oportunamente su inscripción al programa en su modalidad virtual a través de la plataforma digital
Actividad	I3-01-Actualización de la plataforma digital para la implementación del modelo de enseñanza del idioma inglés	Porcentaje de actualizaciones a la plataforma digital	(Número de actualizaciones a la plataforma digital realizadas en el trimestre t/Número de actualizaciones a la plataforma digital programadas en el trimestre t)*100	Reporte "Actualizaciones de la plataforma digital". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Lenguas Extranjeras	Trimestral	100.00	Porcentaje	Informe "Actualizaciones de la plataforma digital". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Lenguas Extranjeras	El proveedor del servicio cumple en tiempo y forma el proceso de actualización de la plataforma digital

Actividad	I3-02-Capacitación sobre el uso de la plataforma digital	Porcentaje de capacitaciones sobre el uso de la plataforma digital	(Número de capacitaciones realizadas sobre el uso de la plataforma digital en el trimestre t/Número de capacitaciones programadas sobre el uso de la plataforma digital en el trimestre	Reporte "Capacitaciones sobre el uso de la plataforma digital". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Lenguas Extranjeras	Trimestral	83.33	Porcentaje	Informe "Capacitaciones sobre el uso de la plataforma digital". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Lenguas Extranjeras	Los usuarios de la plataforma cuentan con dispositivos electrónicos adecuados y con una conectividad estable a internet
Componente	I4-Certificación otorgada a estudiantes en el dominio del idioma inglés	Porcentaje de certificaciones otorgadas a estudiantes en el dominio del idioma inglés	(Número de certificaciones otorgadas a estudiantes en el dominio del idioma inglés en el semestre t/Número de certificaciones a estudiantes en el dominio del idioma inglés programadas en el semestre t)*100	Reporte "Registro certificaciones entregadas a los estudiantes por el proveedor del servicio, como resultado de la aplicación de las evaluaciones"	Semestral	100.00	Porcentaje	Informe "Certificaciones en el dominio del idioma inglés otorgadas a los estudiantes participantes en el Programa". Elaborado semestralmente y ubicado en la Coordinación del Programa / Dirección de Lenguas Extranjeras	Los estudiantes participantes en el programa obtienen un resultado requerido para obtener una certificación
Actividad	I4-01-Realización del proceso de selección de estudiantes del programa que cumplen con el nivel de aprovechamiento para ingresar a la etapa de certificación	Porcentaje de procesos de selección de estudiantes para ingresar a la etapa de certificación realizados	(Número de procesos de selección de estudiantes para ingresar a la etapa de certificación realizados en el trimestre t/Número de procesos de selección de estudiantes para ingresar a la etapa de certificación programados en el trimestre t)*100	Registro de estudiantes propuestos para realizar el examen de certificación. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Coordinación del Programa / Dirección de Lenguas	Trimestral	100.00	Porcentaje	Informe "Registro de estudiantes que cumplen con el nivel de aprovechamiento para ingresar a la etapa de certificación". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Coordinación del Programa / Dirección de Lenguas Extranjeras	Los estudiantes cumplen con el nivel de aprovechamiento requerido para ser candidatos a certificarse en el dominio del idioma inglés.
Actividad	I4-02-Supervisión al proceso de certificación de estudiantes inscritos en el programa	Porcentaje de supervisiones al proceso de certificación de estudiantes realizadas	(Número de supervisiones al proceso de certificación de estudiantes realizadas en el trimestre t/Número de supervisiones al proceso de certificación de estudiantes programadas en el trimestre t)*100	Reporte "Supervisión en torno al proceso de certificación". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Coordinación del programa / Dirección de Lenguas Extranjeras	Trimestral	100.00	Porcentaje	Informe "Supervisión en torno al proceso de certificación". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Coordinación del Programa / Dirección de Lenguas Extranjeras	El proveedor cumple con todos los requisitos para llevar a cabo el proceso de certificación

12. SEGUIMIENTO O MONITOREO

1. El seguimiento se realizará a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que se elabora trimestralmente y al término del ejercicio funge con la información total de cumplimiento de las metas. En seguimiento, y derivado de la operación del Programa, la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe, elaborará y entregará a la Dirección de Lenguas Extranjeras un informe anual de resultados.

2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana realizará el seguimiento y monitoreo de este programa en la plataforma denominada "Mis Programas".

https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos

3. A través del Portal "Presupuesto Ciudadano", https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/ se puede consultar información sobre el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.

13. EVALUACIÓN

De acuerdo con los artículos 8 y 49, fracción I de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III "De la conceptualización de las evaluaciones", sección III "Del financiamiento de las evaluaciones" numerales 1, 2 y 3 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco (LGMEPP), emitidos por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado publicados el 18 de junio de 2019 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

La Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe atenderá una serie de evaluaciones internas que implementará durante la operación del mismo.

Para la asignación de las personas que cubran los perfiles requeridos para la operación del Programa se integrara un archivo donde se contenga y resguarde la información y documentación que avale que la persona cumple con los requisitos establecidos.

En la operación del Programa se llevarán a cabo acciones de supervisión:

Académicas: como parte de las responsabilidades de la figura de supervisor, quien semanalmente estará llevando estas acciones a las sedes que le sean asignadas y presenta reporte de tal acción, donde primordialmente examina la eficiencia de los instructores de grupo.

Operativas: a través de las visitas aleatorias de las personas que integran la Coordinación del Programa, donde se elabora una ficha informativa de la visita de seguimiento.

De satisfacción: a través del llenado de un instrumento de obtención de información, aplicable a los solicitantes atendidos, aplicado al finalizar el ejercicio fiscal poder conocer y determinar la satisfacción que les brindo el Programa.

Con la información obtenida en los reportes mencionados, de ser necesario se realizarán las adecuaciones necesarias y correspondientes, así como al término del ejercicio anual, la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe obtendrá herramientas para ayudar a conformar el informe anual de operación.

Con el propósito de contar con mejoras continuas, la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe, a través de la Dirección de Lenguas Extrajeras adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos, estará sujeta a lo que disponga la Dirección de Evaluación Educativa de la Dirección General de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Jalisco, y coadyuvará para que se realice una evaluación anual referente a la eficiencia del programa.

También, como programa social, se atenderá lo dispuesto por la Contraloría Social, donde a través de la conformación de Comités, se podrá conocer la satisfacción de los solicitantes atendidos sobre las acciones del programa.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

14. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

14.1 Transparencia

Para la operación del Programa Jalisco Bilingüe se utilizarán recursos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio quedará sujeto a las disposiciones aplicables y vigentes en materia de Contraloría.

La información recabada a través del Programa Jalisco Bilingüe será tratada conforme al Aviso de Privacidad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por medio del cual se informe sobre el uso, propósitos, alcances, condiciones generales y medidas de protección para el tratamiento de sus datos personales; así como los derechos que tienen de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de dichos datos personales.

Cumpliendo con las disposiciones que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones aplicables en la materia.

La información sobre el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones de transparencia puede consultarse en el portal oficial: https://transparencia.jalisco.gob.mx/

14.2. Difusión

Los presentes Lineamientos de Operación serán publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", además estarán disponibles para su consulta en la página de la Secretaría de Educación del Estado Jalisco: https://apprende.jalisco.gob.mx/jalisco-bilingue/

La difusión oportuna de información sobre los servicios otorgados a los solicitantes atendidos, se llevará a cabo con apego a la legislación en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública. Toda la documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa Jalisco Bilingüe, deberá incluir de manera clara y explícita de la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

14.3. Quejas y Denuncias

Los solicitantes atendidos tendrán el derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos de Operación y demás normatividad que resulte aplicable; también podrán optar por acudir a las oficinas del

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco con domicilio en la Avenida Central Guillermo González Camarena No. 615, Colonia Residencial Poniente, Zapopan Jal. C.P. 45136; teléfonos: 33 3678-7500 y 33 3819- 2713 o en las oficinas de la Dirección de Lenguas Extranjeras, así como de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe, ubicados en la Av. Prolongación Alcalde No. 1351 edificio "C" sótano, C.P. 44280, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos 33 3030-5950 ext. 25360 y 22360.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa Jalisco Bilingüe, serán atendidas por el Titular del Programa, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

El Programa Jalisco Bilingüe en apego a los lineamientos y criterios que determine la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, desplegará acciones tendientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, inconformidades, peticiones y/o sugerencias que presenten los solicitantes atendidos o la ciudadanía en general.

15. LISTADO DE SOLICITANTES ATENDIDOS

La información sobre los estudiantes del programa, se realizará con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; atendiendo a las disposiciones de información y datos de menores de edad; La actualización del Listado de Solicitantes atendidos y su publicación en el portal https://padronunico.jalisco.gob.mx, deberá realizarse considerando lo establecido en el artículo 24 de los" Lineamientos para la integración y/o actualización del padrón único de beneficiarios (PUB), del Gobierno del Estado de Jalisco" publicados el 14 de mayo del 2024.

SECCIÓN VI. OTROS

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación comenzarán a surtir sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", dejando sin efectos a las Reglas de Operación "RECREA INGLÉS" EJERCICIO 2024, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 07 de marzo del 2024.

SEGUNDO. Los servicios que se establecen en los presentes Lineamientos de Operación estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal autorizada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2025.

TERCERO. Los presentes Lineamientos de Operación podrán ser modificados o adicionados de conformidad al ejercicio fiscal 2025.

Aprobados y validados por el Secretario de Educación del Estado de Jalisco

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
Secretario de Educación del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

1



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$119.00
2. Edición especial	$224.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal	$ 900.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$ 600.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2025
NÚMERO 49 . SECCIÓN V
TOMO CDXIII

LINEAMIENTOS de Operación "Programa Jalisco Bilingüe", de la Secretaría de Educación ejercicio 2025. **Pág. 3**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx